

Ayuntamiento de  
Cronista de Concheira

Año de  
1906

Libro de Actas Capitulares

Señores que componen el Ayuntamiento

D. Sebastián de la Gala Ortíz = Alcalde Presidente

" Juan Carlos Pavia Peas = 1.º Teniente

" Evaristo Pita de la Gala = 2.º Idem

" Florencio Santiago Garcia = 3.º Regidor

" Florencio Velasco Meximo = 4.º Idem

" Francisco Abad Berbert = 5.º Idem

" Pedro Paso Nuñez = 6.º Síndico

" José Cartillo y Cartillo = 7.º Regidor

" Juan Moreno Medel = 8.º Idem

" Gerónimo González Pita = 9.º Idem

" Norberto Arencio Pozo = 10.º Idem

" Manuel Cano Gala = 11.º Idem



# Acta de instalacion del nuevo Ayuntamiento

## Primera parte

En la villa de Navaja de Torre  
memoria a primero de buero de  
mil novecientos seis, siendo las doce  
de su mañana, se constituyó en la  
sala capitular el Sr. Alcalde sa-  
liente Don Enrique Spindola y  
con los Concejales Don Francisco  
Martinez Gata, Don Candido Con-  
saler Forquez y Don Aurelio Orta  
y Orta, a quienes corresponden  
y Don Juan Moreno Medel, Don Se-  
bastian de la Gata Orta, Don José  
Cantillejo y Cantillejo, Don Cero-  
nimo Gonzalez Pita, Don Fernando  
Asencio Poro, y Don Manuel Cano  
Gata que deben continuar en el  
ejercicio de sus cargos durante el  
presente bienio, con el fin de confe-  
rir la posesion a los recientemente  
elegidos y reelegidos, y proceder  
a la constitucion del nuevo Ayuntamiento.  
Acto seguido comparecieron y



fueron cortemente recibidos don  
Francisco Abad Berroet, don Evaris-  
to Pila de la Gata, don Andrés Plaza Ma-  
ner y don Florencio Velasco Merino,  
electos y proclamados Concejales,  
con los reelegidos don Juan Carlos  
Barrisa Beas y don Florencio San-  
tiago Garcia, en doce de Noviembre  
último, cuyas certificaciones creden-  
ciales presentaron en Secretaría en  
tiempo oportuno, sin que resulte  
su incompadritampoco presenta-  
das ni admitidas sus Escusas. ■

Y estando presente, los individuos  
que han de componer la nueva Corpora-  
cion, el Sr. Presidente dió la bienvenida  
á los recientemente elegidos, y les dedi-  
có posesionados en sus cargos, abando-  
nando inmediatamente la presiden-  
cia, haciéndolo de sus puestos en los  
excaños de la Corporacion los Concej-  
les á qui en su ha correspondido cesar,  
dándose con ello por terminada esta  
primera parte de la Sesion, cuya ac-  
ta firmaron todos los Señores, asien-  
tes de que yo el Secretario certifico =

Emilio Pirata

Anselmo Ortiz

Cándido González

Francisco Martínez

Evaristo Pila

Manuel Cano



firmas.

Sebastián de la Cella

Carlos Buira

José Cartilleja

Florencio Velasco

Andrés Plaza

Rodrigo Stencio

Francisco Abad

Gerónimo González

Juan Moreno

Benigno Varga

Segunda parte} Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la prudencia interior de A. florencio Santiago Garcia. Nombramiento de A. florencio Santiago Garcia de Alcalde concejales electo por mayoría de votos se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta, por medio de papeletas que los Concejales llamados por orden de votos fueron depositando uno a uno en una urna preparada al efecto en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la citada ley, resultó con once votos Sr. Sebastián de la Cella otró, que con una papeleta en blanco dan el número de doce, igual al de votantes. Resultando que a este Ayuntamiento corresponden doce Concejales según la escala del artº 3º reforma





do de la repetida ley, que la  
mayoría absoluta de este número  
exigida por el artículo ya citado  
la constituyen siete votos que son  
los alcanzados con exceso por don  
Sebastián de la Gata Ortiz, el mis-  
mo fue proclamado Alcalde-Pre-  
sidente por el interino, parando ac-  
to seguido a ocupar la presiden-  
cia recibiendo las insignias de su  
cargo. En seguida por el mismo  
orden y uno por uno se procedió  
a la elección de los dos Tenientes  
de Alcalde que según la antedue-  
da escala corresponden a este  
ayuntamiento, resultando elegidos y  
proclamados, para 1.<sup>o</sup> Teniente  
D.<sup>o</sup> Juan Carlos Ruiz de Alarcón por  
diez votos y para 2.<sup>o</sup> Teniente D.<sup>o</sup>  
Evaristo Pila de la Gata por diez  
votos.

Nombram.<sup>to</sup>  
de Teniente  
de Alcalde

Se eligió de preferencia y de igual  
modo a D.<sup>o</sup> Isidro Plaza Ma-  
rín para Regidor Sindico por  
nueve votos, siendo como los Tenien-  
tes electos posesionados en sus  
cargos por el Sr. Alcalde-Pre-  
sidente.

Nombram.<sup>to</sup>  
de Sindico  
del Ayuntamiento

Designación  
del orden nume-  
rico de los Regi-  
dos

Y debiendo determinarse el orden  
numérico de los Regidores para  
que cada cual ocupe su respec-  
tivo puesto y pueda sustituirlo



suplier al que le preceda en el desempeño de la alcaldia o tenencia, se procedio a verificarlo por el orden de votos que cada uno obtuvo en su eleccion y dio el siguiente resultado.

- Regidor 1.<sup>o</sup> = Dn. florencio Santiago Garcia  
 Idem 2.<sup>o</sup> = Dn. florencio Velasco Moreno  
 Idem 3.<sup>o</sup> = Dn. Francisco Ebad Belver.  
 Idem 4.<sup>o</sup> = Dn. Isidro Plaza Miner  
 Idem 5.<sup>o</sup> = Dn. Jose Castillejo y Castillejo  
 Idem 6.<sup>o</sup> = Dn. Juan Moreno Medel  
 Idem 7.<sup>o</sup> = Dn. Feronimo Fontalva Pila  
 Idem 8.<sup>o</sup> = Dn. Rosendo Moreno Polo  
 Idem 9.<sup>o</sup> = Dn. Manuel Cano Galan.

Designacion  
 de dia para las  
 sesiones ordinarias

Por ultimo quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las doce de su mañana para la celebracion de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del articulo 8.<sup>o</sup> de la Ley municipal, declarandose definitivamente constituido el nuevo ayuntamiento.

Dectores  
 para compra  
 material de la  
 ciudad de Badajoz

Sin levantarse la sesion el Sr. Presidente mando dar





lectura á la convocatoria para que han sido citados los tres del Ayuntamiento así como al artículo 29 de la ley de 8 de febrero de 1847 para la elección de Senadores y en su cumplimiento se procedió en el acto á la formación de las lista que el mismo previene en la forma siguiente.

Electores para compromisarios.

Señores del Ayunt<sup>o</sup>

D. <sup>o</sup> Sebastián de la Gata Ortíz	D. Pedro Plaza Monter
" Carlos Reina Beas	" José Castelljo y Castelljo
" Evaristo Pila de la Gata	" Juan Moreno Medel
" Florencio Santiago Garcia	" Gerónimo Fournaler Pila
" Florencio Velasco Merino	" Rosendo Arcencio Peto
" Francisco Abad Pellicer	" Manuel Cano Gata

Contribuyentes

D. Pedro Gallardo Calcadilla	D. Pedro Pila de la Gata
" Francisco Gomez Montero	" Celestino Merino Chan
" José Montero Aranda	" Camilo V. rogales
" Ercencio Spinola Montero	" Joaquin Aguilera Ortíz
" Enrique Spinola Ortíz	" Eusebio Gabite Perez
" Fernando Llera y Bravo	" Francisco Cano Nieve
+ " Manuel de la Gata Ortíz	" Juan Monter Santar
" Rafael Ortíz de la Gata	" Ramón Monter Santar
" Leopoldo Llera y Bravo	" Gabino Medel Gata
" Angel Lopez Corto	" José Santiago Garcia
" Fernando Gata y Gata	" Antonio Santiago Garcia
" Eusebio Pila de la Gata	" Juan Monter Santar
" Santiago Moreno Medel	" Sebastián Carrero Medel
" Antonio Moreno Medel	" Carlos Joaquin Gata





1. In. Enrique Merino de Aguirre Chamorro Rina	
" Florencio Montero Santarén	" Francisco Retamal Perez
" Joaquin Cornelio Merino	" Valentin Medina Padilla
" Luis Martin Navarro	" José María Aldana Delgado
" Manuel Gonzalez Gomez	" Antonio Plaza Viver
" Clemente Sanchez Grenada	" Francisco Cordillo Moruno
" Francisco Amis Seo	" José Gilbert Almeida
" Juan Seo Gabete	" Eduardo de Calero
" Gonzalo Gala y Gala	" Manuel Cornelio Merino
" Juan Manuel Caudales	" Isidoros Gala Santarén

Tambien acordaron se publi-  
 que esta lista en la forma ordi-  
 naria hasta el dia veinte del  
 actual dando por terminado  
 el acto que firman los concurren-  
 tes de que yo el secretario cer-  
 ifico =

Sebastián de la Gala

Carlos Berra

José Castillejo

Isidro Plaza

Florencio Belasco

Esmeralda Pila

Manuel Casu

Francisco Abad

Rosendo Arenas

Juan Moreno Gerónimo Gonzalez

Florencio Santiago

Enrique Varga  
 y Matheos



Sesión ordinaria del día 7 de Enero 1906.

Acta } En la villa de Huelva de Comercio a siete de Enero de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones los tres al Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Sebastián de la Gala Ostriz con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Nombramiento de Comisiones del Ayuntamiento } Por el Sr. Presidente se manifestó que con arreglo al artículo de la ley municipal el Ayuntamiento debía fijar en esta sesión el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse determinando el número de individuos de que han de componerse y en su virtud el ayuntamiento por unanimidad acordó fijar las comisiones que con los individuos que a cada una pertenecen se expresan a continuación:

Impuestos de Consumos	}	Dr. Sebastián de la Gala Ostriz
		" José Castillejo y Castillejo
Presupuestos	}	Excmo Sr. de la Gala
		Dr. Carlos Rivira Peas
		Dr. Manuel Cano de la Gala
		" Isidro Plaza Nimer.



Policia Urbana { Sr. Geronimo Gonzalez Pila  
" Rosendo Asencio Poto  
" Florencio Velasco Merino

Instrucción { Sr. Carlos Buira Beas  
" Juan Moreno Medel  
" Isidro Plaza Numer

Beneficencia { Sr. Florencio Santiago Garcia  
" Francisco Abad Bellver  
" Florencio Velasco Merino

Montes { Sr. Manuel Cano Gola  
" Geronimo Gonzalez Pila  
" Rosendo Asencio Poto

Nombramiento de Alcalde Pedanes de los Rubios } Por el Sr. Presidente se mani-  
festo que en cumplimiento del  
art.º 58 de la Ley Municipal habia  
nombrado Alcalde-pedanes de la  
aldea de Los Rubios a Juan  
Parraga Caballero de lo cual  
daba conocimiento a la corpora-  
cion segun dispone el art.º  
59 de la citada ley.

Nombramiento de Interventor de la Estacion de Comercio } Del mismo modo se manifesto por  
el Sr. Presidente que en el corriente  
año tiene acordado el ayuntamiento  
efectivo su encubramiento de Comercio  
por aduana municipal en la cual  
con arreglo a la ley debe nombrar  
se un Interventor de la misma en  
yo cargo habia sido suprimido  
en el año anterior y que en  
evitacion de responsabilidades pa-  
ra el ayuntamiento debia procederse  
al nombramiento de dicho em.



pleado, en su vista el ayuntamiento, despues de amplexo y determinada discusion sobre el particular por unanimidad acordaron nombrar para desempeñar el mencionado cargo de interventor de la admn. de Consumos de esta pobl<sup>on</sup> a Sr. Francisco Aguilar Ortiz con el sueldo anual del mil noventa y cinco p<sup>tas</sup>, cuyo sueldo desempeñará a la vez y bajo el mismo sueldo el cargo de Recaudador del arbitrio municipal de juras y medidas toda vez que ambas oficinas se encuentran en un mismo local y puede hacerse sin detrimento del servicio que se le confiere cuyo nombramiento se haia saber al interesado para su aceptación y demás efectos, cesando por consiguiente en dicho cargo el que actualmente lo desempeña Sr. Simón Rodríguez Gil.

Encargado del  
velo de la villa

Del mismo modo acordaron confirmar el nombramiento de encargado del velo de la villa, al que actualmente lo viene desempeñando y con el mismo sueldo que hoy disfruta Sr. Manuel Asencio Páez por estar satisfecho del celo e inteligencia con que lo viene desempeñando.

Cese del Inspector  
de Consumos y arbitrios  
de esta villa de sueldo de 1000 p<sup>tas</sup>

Tambien acordaron cese



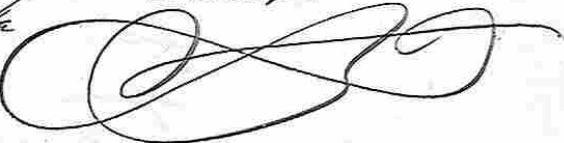
desde este dia en el desempeño  
del cargo de Inspector de Carnes  
de esta poblacion Don Manuel  
Gonzalez Gomez, nombrando en  
su lugar a Don Pedro Garcia Mar-  
tinez con el sueldo anual de dos-  
cientas pesetas, cuyo acuerdo se  
hara saber a los interesados para  
su conocimiento y demas efectos.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levanto la sesion  
que firman los tres concurrentes  
de que certifico =

Sebastian de la Gala

Ysidro Barea







Exoristo Pile





Florencio Belasco





Juan Morocco



Gerónimo Gonzalez



Enrique Vargas  
y Martinez



Sesion extraordinaria del dia 12 de Mayo de 1906.

Acta } en la villa de Huelva de Corcherno-  
sa a doce de Mayo de mil novecientos





Renuncia del  
Administrador de Consumos  
D. Simón Rodríguez  
Cid, y nombramiento  
del que lo ha de  
sustituir interinamente  
en dicho cargo

sis, reunidos en el Salón de Sesiones  
los tres del Ayuntamiento de la misma  
que al margen se expresan, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Sola  
trán de la Sala Otri con objeto de  
celebrar la sesión extraordinaria para  
que han sido citados en el modo  
y forma que la ley municipal  
prescribe, y abierta la sesión á la  
hora señalada, el Sr. Presidente  
manifestó que, como en la con-  
vocatoria se expresaba, el objeto de  
la reunión es tratar sobre el nom-  
bramiento de Administrador de Con-  
sumos de esta población, toda vez  
que Sr. Simón Rodríguez Cid que  
actualmente lo desempeña, ha pre-  
sentado la renuncia, del mismo  
por no poder continuar en él  
en razón á tenerse que ausentar  
de esta población, de cuya renun-  
cia se dió lectura, y en su vista  
el Ayuntamiento por unanimidad au-  
dió, admitir á Sr. Simón Rodrí-  
guez Cid referida renuncia, por  
considerar atendibles las razones  
en que la funda; y no perdién-  
do estar vacante este cargo acordaron del mismo modo nombrar  
para desempeñarlo interinamente  
á Sr. Víctor Alvarado Rodríguez, de esta  
vecindad, con el sueldo anual de no-  
vecientas doce ptas emerenta entera.



Todo lo cual se hará saber á los  
interesados para su conocimiento  
y demás efectos, dándose por terminada  
nada la sesión que firman los  
señores concurrentes en que certifico

Sebastián de la Haza

Carlos Riquia

Evaristo Pilo

Juan <sup>co</sup> <sub>vi</sub> Mad

Gerónimo Gosalán

Juan Moreno

José Florencio Velasco

Manuel Cano

Diego Páez

Rosendo Menéndez

Enrique Verga

Y Matamoros

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1906.

Acta de la villa de Crayja de 10 de  
Enero de 1906, reunidos  
en el Salón de Sesión los señores



del Ayuntamiento de la villa que  
al anagen se expresan bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde Don Sebastian  
de la Gala Orta, con objeto de celebrar  
la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia, y leida el acta de la anterior  
quedo aprobada.

Cuentas de  
Consumos  
del mes de  
Diciembre de  
1905 y de las  
bitas munici-  
cipales de peses  
y medidas del  
mismo mes.

Se presentaron las cuentas rendi-  
das por el Administrador de Consumos  
y Recaudador del arbitrio municipal  
de peses y medidas Don Simeon Ro-  
driguez Gil, correspondientes al mes de di-  
ciembre ultimo, con el fin de que sean  
examinadas y aprobadas por el Ayun-  
tamiento, y en su virtud la Corporacion  
por unanimidad acordó; pasar a  
la Comision correspondiente con  
su informe se expongan al publico  
por termino de ocho dias en la Sala  
Tercera municipal, y con certificacion  
que lo acredite y reclamaciones que  
se presenten, se di nuevamente  
cuenta de ellas para acordar lo que  
proceda.

Nombramiento  
de Oficial 3.<sup>o</sup>  
de la Secretaria  
del Ayuntamiento.

Por el Sr. Presidente se manifiesto  
que la plaza de Oficial tercero de  
la Secretaria de este Ayuntamiento  
estaba vacante, y que teniendo en  
cuenta los muchos y complicados  
trabajos que hoy pesan sobre dicho  
Oficina municipal, creia de necesi-  
dad cubrir dicha plaza, a fin que  
no sufran retraso los trabajos de la  
villa por falta de personal, puesto  
que la Secretaria solo cuenta con dos



oficiales y el Secretario, cuyo personal es insuficiente para el buen desempeño y despacho de mencionada oficina, lo ponía en conocimiento de la Corporación a fin de que acuerde lo que crea conveniente. El Ayuntamiento en su vista después de amplia y detenida discusión sobre el particular, y convencido de la veracidad de las razones expuestas por el Sr. Presidente por unanimidad acordaron nombrar para cubrir la vacante de Oficial Tercero de la Secretaría de este Municipio a don Miguel Castelo Borra de esta vecindad, con el sueldo anual de quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta centimos con que está retribuido este destino en el presupuesto vigente, haciéndose así saber a los interesados para su conocimiento y demás efectos. No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes, de que certifico =

Sebastián de la Gola

Carlos Benito

Enrique Pila

Juan Moreno

Gerónimo González

Manuel Lema

Juan<sup>co</sup> Abad

Gerónimo González

Rosendo Arenas

Enrique Nargay  
y Martínez





Señor ordinaria del día 21 de Enero de 1906.

Acta de la villa de Oranja de Torrehermosa a veintiuno de Enero de mil novecientos seis, reunidos en el Salon de señores los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Sebastian de la Gala y otros, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, leida y el acta de la anterior quedo aprobada.

Hieron de  
los Ejidos

Por el Sr. Presidente se manifesto: que siendo atribuciones del Ayuntamiento segun el Capitulo 9º del art. 7º de la ley municipal, el aprovechamiento, cuidado y conservacion de todas las fincas bienes y derechos pertenecientes al municipio, y siendo una de ellas los Ejidos de esta poblacion, podia el Ayuntamiento si lo considera oportuno, utilizar el aprovechamiento de sus tierras como arbitrio municipal, puesto que dicho aprovechamiento no se presta a ser utilizado en igualdad de condiciones por todos los vecinos de este pueblo, en atencion a su poca extension y claridad del aprovechamiento de que se trata. En su virtud el Ayuntamiento por unanimidad



unidad acordó: *ut supra* en el pre-  
sente año el aprovechamiento de  
las tierras de los Ejidos de esta po-  
blacion como arbitrio *nummi* si-  
pal, y que se saque á subasta pu-  
blica entre los vecinos, exclusiva-  
mente previa tasacion de su valor  
por los peritos que para ello se nom-  
bró Eduardo Garcia Calero y Ben-  
decio Gomez Rincon de esta vecin-  
dad, á los que se le ha de haber su  
nombroamiento, para su acepta-  
cion y juramento, cuyo aprovecha-  
miento ó disfrute de tierras, sea  
desde la fecha del remate hasta  
el día y hora de ella y proximo  
venidero, celebrandose dicha subas-  
ta en esta Casa Consistorial el  
día siete de Febrero proximo de  
diez á doce de su mañana, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde y  
Regidor Sindico, previo el oportu-  
no expediente en que se ha de con-  
tar el tipo y condiciones bajo las que  
se subastan repetidas tierras, anun-  
ciandose al publico con la antelación  
debida.

Y no habiendo mas asuntos de





que tratarse lo acerto la sesion  
que firman los señores asistentes de  
que certifico =

Sebastian de la Cruz      Carlos Ruiz

Baristo Pila      Manuel Lopez

Fran<sup>co</sup> Alvar      Juan Moreno

Gerónimo Gonzalez      Rosendo Arenas

Don Enrique Nargay  
y Martijel

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1906

Acta En la villa de Crayja de Torre  
hermosa a veintiocho de Enero de  
mil novecientos seis, reunidos en  
el salon de sesiones los señores del  
Ayuntamiento de la misma que  
al margen se expresan, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde don Sebas-  
tian de la Cruz Otero, con objeto de ce-  
lebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente a este dia, leida el acta de  
la anterior queda aprobada.

Destino }  
Civiles } Por el Sr. Presidente se manifiesta  
que el Sr. General Gobernador  
Militar de Badajoz, habia venis-



todo siete instancias documentadas de los individuos que han sido signficados para los destinos de Cabo de Consumo y vigilantes de idem, así como también para guardias municipales de esta población, con el fin de que se les expida su correspondientes credenciales y se remitan con urgencia, al expresado Gobierno Militar. Los individuos de signado para mencionado destino son: Selays Selaya, Sargento, para Cabo de Consumo, Antonio Lopez, Soldado, para vigilante de idem, Juan Gimenez, Soldado, para idem idem, Luis Cuadrado, Cabo, 1.º para Guardia municipal, Rafael Duimovich, Cabo, para idem idem, Jose Seco, Soldado, para idem idem, y Mauricio Gimenez, Soldado, para idem idem. De Ayuntamiento write las solicitudes y documentos que a la misma se acompañan, así como también las disposiciones vigentes sobre la materia, en concordancia con las disposiciones legales y con la documenta



cion que la ley exige, por unanimidad acordaron recordar a los antedichos individuos para la cantidad que a cada uno de los de signa con el sueldo anual que se les fija por ser el minimo con que figuran los Municipales en el presupuesto vigente, y el anexo por la Administracion de Consumos, a los dependientes de la misma de que trata, autorizando al Sr. Presidente para la extension de las correspondientes credenciales y remision de las mismas, al Excmo. Senor General Gobernador Militar de Badajoz, por quien se reclaman.

En la sesion }  
trica } por el mismo Senor Presidente se expuso a la Corporacion, que el representante de la Compañia Electrica de Anaya Don Luis Muñon Rojas, se le habia presentado reclamando el pago del segundo semestre de mil novecientos cinco, del suministro de fluido electrico para el alumbrado publico de esta poblacion, y que de no satisfacer el expresado debito en lo que queda del corriente mes, costaria la corriente de dicho alumbrado



dejando de prestar este servicio,  
y como quiera que el estado ac-  
tual de los fondos municipales  
no permiten verificar el pago  
reclamado en el plazo que se  
exige, lo ponía en conocimiento  
de la Corporación, a fin de acor-  
dar lo que proceda. El Ayuntamiento  
después de amplia  
y detenida discusión sobre el  
particular, y convencido de que  
por el momento es de todo pun-  
to imposible satisfacer el de-  
bito que se reclama, por unani-  
midad acordaron: se proponga al  
Representante de la Compañía  
"Eléctrica de Anagá" Don Luis  
Muñón, que este Ayuntamiento  
irá extinguiendo el debito que  
se le reclama conforme lo per-  
mitan los ingresos que se realicen  
en este Municipio, como igualmente  
todo que sirva para el suministro  
que haga de fluido eléctrico para  
el alumbrado público, en el año  
actual, y si esta proposición no  
conviniera a sus intereses, obrar con



anexo a ellos, conteniendo la suma  
lo cree conveniente, puesto que su  
cita en manos del Municipio el  
pagarla con la puntualidad que

Liquidación del pre  
supuesto de  
1905.

Se expone y se denuncia.  
Se presenta la cuenta y liquida  
ción definitiva del presupuesto  
municipal de esta población, corres  
pondiente a los doce meses del ejer  
cicio de mil novecientos cinco, que  
rindió el Sr. Presidente del Ayunta  
miento como ordenador de pago,  
acompañada de los documentos  
correspondientes, y relaciones de  
deudores y acreedores al Municipio,  
y del presupuesto referido, cuyos  
documentos fueron examinados  
por la corporación con la debida  
diligencia, y en conformidad con  
glado a las prescripciones legales,  
y sin extralimitación alguna  
que concurra, resultando del acta  
de cargos ordinarios verificado  
en treinta y uno de diciembre  
último, que la existencia en caja  
en dicho día, es de tres mil quin  
cientas veinticinco pesetas, diez  
y siete centimos, y del presupuesto  
referido un sobrante de  
mil ciento cuatro pesetas, tres  
centimos, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó presentar  
su aprobación, y que la expresada



Cuentas y liquidacion se remi-  
ta al Sr. Gobernador Civil de la  
provincia, segun esta ordenado,  
y su copia se una al presupuesto  
ordinario del corriente año, para  
que surta en él los efectos correspon-  
dientes en los ingresos y pagos pea-  
dientes en ella con igualdad.

Aprobacion  
de las cuentas  
de consumos  
del mes de Diciem-  
bre del 1905

Tambien se presentaron las cuentas  
vendidas por el Sr. Administrador de  
Consumos de esta poblacion don Simeon  
Rodriguez Gil correspondientes al mes de  
Diciembre anterior, informadas por la  
Comision de Hacienda y Certificacion  
de haber estado expuestas al publico en  
la Secretaria municipal por termino  
de ocho dias, cumpliendo lo acorda-  
do por el Ayuntamiento en sesion  
del dia catorce del actual, cuyas cuen-  
tas fueron examinadas por la Corpora-  
cion con la debida atencion y responsa-  
bilidad, y resultando de ellas que la  
Comision ha sido de dictamen que  
puede el Ayuntamiento aprobarlas  
por no tener reparo alguno que  
ponerles, y que no se ha presentado  
reclamacion alguna contra las  
mismas en los ocho dias que han  
permanecido expuestas al publico,  
segun se acordó con la Certifica-  
cion unida á las mismas, y teniendo  
en consideracion que la cantidad  
recaudada por la administracion  
en el mes de Diciembre



ultimo y que constituye el cargo,  
importante seis mil ochocientos  
ochenta y cuatro pesetas siete cen-  
timos, es igual a la de la Data  
que la forman los gastos propios  
de la Administracion, importante  
treinta pesetas, el pago de los em-  
pleados de la misma, que ascienden  
a ochocientos diecinueve pesetas  
seiscientos y seis centimos, el ingreso  
hecho al Depositario del quince por  
ciento embargado por la Hacienda  
al municipio, importante cuatro  
cientos treinta y cuatro pesetas se-  
uenta y cuatro centimos y el hecho  
en la Depositaria municipal con-  
ducidos a la Hacienda por valor de  
cinco mil quinientas noventa y  
nueve pesetas sesenta y siete centimos,  
todo claramente justificado con  
los recibos y documentos unidos  
a su respectiva cuenta, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó: aprobar  
repetida cuenta, y que de este acuerdo  
se libre certificacion al Sr. Admini-  
strador de cuenta de ante para su co-  
nocimiento y demas efectos, archi-  
vandon la cuenta original en la  
Secretaria de este Municipio a los  
fines que procedan.

Apróbat  
de las cuentas  
de paraymedi-  
das del mes de  
Diciembre del  
año

Igualmente se presentaron las  
cuentas vendidas por el recado-  
dor del Arbitrio municipal de pes-  
y medicinas, Don Simón Rodríguez



Quil, correspondientes al mes de  
Diciembre último, informadas  
por la Comisión correspondiente  
y certificación de haber estado ex-  
puestas al público en la Secretaría  
municipal por terminos de ocho  
días, cumpliendo lo acordado por  
el Ayuntamiento en sesión del día  
catorce del actual, cuyas cuentas fueron  
examinadas por la Municipalidad  
con toda detención, y resultando de  
ellas, que la Comisión ha dictaminado  
que puede el Ayuntamiento aprobarlas,  
por no tener reparo alguno que poner-  
les, y que no se ha presentado contra  
las mismas reclamación alguna en  
los ocho días que han permanecido  
expuestas al público, como se cumple  
va con la certificación unida á las  
mismas, y visto que las cantidades  
recaudadas por expreso arbitrio  
en el mencionado mes de diciem-  
bre último, y que constituyen el  
cargo que asciende á la suma  
de doscientas cuatro pesetas cuaren-  
ta y cinco centimos, es igual á la de





La Data que la forman el pago del  
auxilio de dicha recaudacion sin  
portante treinta y seis pesetas diez cen-  
tinos, y el ingreso hecho en la Diputa-  
cion municipal por valor de ciento se-  
sentay ocho pesetas treinta y cinco anti-  
mas justificadas con la Carta de pago  
que se une, el Ayuntamiento por una-  
nidad acordó: Aprobar repetida  
Cuenta y que de este acuerdo se libere  
Certificacion al recaudador Cuenta-  
dante para su conocimiento y demas  
efectos, archivandose la Cuenta origi-  
nal en la Secretaria municipal, a los  
fines que procedan.

Designacion  
de secciones  
para el sorteo  
de la Junta  
municipal

Por el Sr. Presidente se manifestó  
que para dar cumplimiento a lo que  
dispone la regla 1.<sup>a</sup> del art. 66 de la ve-  
gente ley municipal, sobre organiza-  
cion de la Junta municipal que ha de  
regir en el corriente año, se citaba en  
el caso de determinar el numero de  
secciones en que se han de repartir  
los contribuyentes para el sorteo, con-  
forme a lo preceptuado en dicho ar-  
tículo y siguientes. En su virtud  
el Ayuntamiento teniendo en con-  
sideracion el vecindario de este pue-  
blo, y clase de riqueza del mismo, por  
unanimidad acordaron: Se formen  
cuatro secciones, y toda vez que



el concepto contributivo de esta población es uniforme, y no exige la formación de una sección especial, que se practique el repartimiento de expresados contribuyentes por calles, asignándose a la primera sección, las calles del Valle, Herrereros, Petuan, Colla y otros; a la segunda sección las calles de Corcloba, Plaza, Prín, Solanilla, Barrera, Magdalena, y Travenía del Cuervo; a la tercera sección, las calles de Real, Sevillita, San Sebastián, Covito, San Andrés, y la Sumisima; y a la cuarta sección las calles de la Iglesia, Maguilla, Picito, San Juan, Cuervo, Socorro, Soledad y Carmen, correspondiendo a cada una de dichas secciones tres vocales asociados, publicándose el resultado de la formación de secciones a los fines expresados en el artículo 62 de la expresa ley municipal.

Listas de beneficencia para 1906 } Se presentaron las listas de beneficencia que han de regir en el año actual, las que examinadas por la Corporación, por unanimidad





acordaron: se expongan al publico  
por termino de ocho dias en la se-  
cretaria municipal, para oír las  
reclamaciones que se presenten en  
dicho plazo, pasado el cual, con certi-  
ficacion que así lo acredite y recla-  
maciones que se presenten, se den-  
rueo a mienta cuenta de ellas al ibi-  
tamiento para la resolucion que  
proceda.

Fues habiendo mas asuntos  
que tratar se levantó la sesion  
que firman los señores asistentes,  
de que yo el secretario certifico.

Sebastian de la Cruz Cortes D. nra

Escrito Pila

Manuel Carr

Juan <sup>co</sup> Abad

Juan Moreno

Gerónimo González

Rosendo Osendo

Lourique Vargas

J. Martiñer

Sesion ordinaria del día de Febrero de 1906

Acta de la villa de Crayna de Com.  
Memoria a cuatro de febrero de  
mil novecientos seis, reunido



en el Salon de sesiones los Señores  
del Ayuntamiento de la villa  
que al margen se expresan bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde don se  
partió a la Gala ortosa, con objeto  
de celebrar la sesion ordinaria y  
pendiente a este dia, leida el acta  
de la anterior quedó aprobada.

Boletines } Se dió cuenta de los Boletines  
oficiales } oficiales recibidos en la semana  
ultima, y enterado el Ayuntamien-  
to de las circulares y disposiciones  
que los mismos contienen, por una  
minoridad acordaron, se les preste  
el debido cumplimiento en con-  
to de su relacion con este Municipio

Distribucion e inver- }  
sion de fondos } También acordaron autori-  
zar al Señor Presidente para  
la distribucion e inversion  
de fondos durante el mes ac-  
tual, con arreglo a la dosaba  
parte de las cantidades consig-  
nadas en el presupuesto vigente.  
Y no habiendo otros asun-  
tos de que tratar se levantó





la sesion que firman los Señores  
concurrentes de que certifico =

Sebastian de la Gola Carlos Buisa

Horacio Vila

Manuel Cano

Fran<sup>co</sup> Abad

Juan Moreno

Gerónimo González Ronda Orens

Enrique Vargas

J. Martínez

Sesion ordinaria del día 15 de febrero de 1906

Acta En la villa de Granja de Torreón  
morada once de febrero de mil no-  
vecientos seis, reunidos en el salón  
de sesiones los señores del Ayunta-  
miento de la misma que al mar-  
gen se expresan bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Sebastian Peña  
Catal Ortiz, con objeto de celebrar  
la sesion ordinaria correspondien-  
te a este día, se da el acta de la an-  
terior que di' aprobada.

Listas de  
finitivas  
de compro-  
misarios  
para su eleccion

Se dio cuenta de la lista formada  
en primero de Enero ultimo, compo-  
sida de los señores que tienen derecho  
a la eleccion de Compromisarios para



Senadores, a la que no se ha presentado reclamacion ni protesta alguna, a pesar de haberse publicado en forma, por lo cual los señores Concejales por unanimidad acordaron declarar definitiva la expresada lista que comprende los señores Concejales y cuadruplo numero de Contribuyentes que se relacionan a continuacion

Señores del Ayuntamiento

D. Sebastian de la Haba Ortíz	D. Pedro Clara Nuñez
" Carlos Ruiz de las Peñas	" José Bartilley y Bartilley
" Covadonga Pita de la Haba	" Juan Moreno Medel
" Florencio Santiago Garcia	" Geronimo Gonzalez Pita
" Florencio Velasco Merino	" Ricardo Arceño Polo
" Francisco Abad Bervert	" Manuel Cano Gaba

Contribuyentes

D. Pedro Gallardo Cabadilla	D. Antonio Moreno Medel
" Francisco Gomez Montero	" Celestino Merino Chavez
" Jose Montero Aranda	" Camilo Garcia Nogales
" Exerenciya Spinola Muñoz	" Joaquin Aguilera Ortíz
" Enrique Spinola Ortíz	" Eufrasio Gabete Perez
" Fernando Lera y Lera	" Francisco Cano Nieves
" Manuel de la Haba Ortíz	" Juan Nuñez Santarén
" Rafael Ortíz de la Haba	" Ramon Nuñez Santarén
" Leopoldo Lera y Lera	" Gabino Medel Gaba
" Angel Lopez Cortés	" José Santiago Garcia
" Fernando Galay Gaba	" Antonio Santiago Garcia
" Aurelio Pita de la Haba	" Juan Montero Santarén
" Santiago Moreno Medel	" Julian Parreno Medel



J.º Nicolo Pitadela Gata  
Bautista Forques Gata  
Jurique Merino  
Florenio Montero Santarem  
Joaquin Cornelio Merino  
Luis Martinez Navarro  
Manuel Gourelly Gomez  
Clemente Sanchez Aruado  
Francisco Arenas Seco  
Juan Seco Gata  
Gonzalo Galay Gata

J.º Juan Melas Candela  
Agustin Chamorro Ruiz  
Francisco Retamal Perez  
Valentin Medina Rodriguez  
Jos. M.º Madana Delgado  
Antonio Pasa Guin  
Francisco Cordillo Moruno  
Jos.º Gilbert Almeida  
Eduardo Garcia Galero  
Manuel Cornelio Merino  
Nicolo Gata Santarem

Tambien acordaron se publique esta  
lista en la forma ordinaria, segun  
dispone el articulo veintinueve de la  
ley, dando por terminada la sesion  
que firman los señores concurren-  
tes de que certifico =

Sebastian de la Gata      Carlos Bujia  
        
Evaristo Pita      Manuel Cano  
        
Francisco Abad      Juan Morcillo  
        
Geronimo Gonzalez      Florenio Arenas  
        
Jurique Nargay  
        
Martinez

Sesion extraordinaria del dia 14 de febrero de 1906

Acta en la villa de Manja de Bonche-  
mosa a catorce de febrero de mil no-





vecientos seis, reunidos en las  
casas convecinales los señores con-  
cejales que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Sebastián de la Hala Ortíz, con el  
fin de celebrar la sesión pública  
extraordinaria para que han sido  
citados en el tiempo y forma que  
la ley dispone, cuya sesión tiene por  
objeto llevar a efecto el sorteo de los  
Asociados que con el Ayuntamiento  
han de constituir la Junta munici-  
pal durante el presente año, de  
mil novecientos seis, a tenor de  
lo dispuesto en el Cap. 3.º de la ley  
orgánica vigente.

En tal estado hallándose reunida  
esta reunión por bando y edicto  
publicados en los sitios de costumbre  
de esta localidad según consta del  
respectivo expediente y por medio  
de pregón y toque de campana se di-  
claró abierto el acto a la hora de las  
doce a presencia de los concurrentes  
que tubieron a bien concurrir.

En su virtud se dió lectura al ante



dicho Capitulo tercero de la ley municipal y demas disposiciones, y sin protestar ni reclamacion alguna, se pasó a realizar la operacion, leyendose las listas de vecinos que tienen derecho a ser elegidos para el cargo de Asociados, los que se encontraron conformes con los nombres escritos en papetitas iguales que fueron introducidos en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendose a la extraccion despues de ser dicho globo removido suficientemente, obteniendose el siguiente resultado:

### 1.<sup>a</sup> Seccion

D. Breencencio Spivola Muñon  
" Juan Nuñez Santaren  
" José Rodriguez Vargas

### 2.<sup>a</sup> Seccion

D. Anselmo Pita de la Galá  
" Eudoro Pita de la Galá  
" Victor Alvarado Rodriguez

### 3.<sup>a</sup> Seccion

D. Leopoldo Lleras y Erasó  
" Agustín Chamorro Ruiz  
" Juan Montero Santaren

### 4.<sup>a</sup> Seccion

D. José Marcos Montero  
" Francisco Gordillo Morano  
" Francisco Alvarado Rodriguez Olvera



de doce asociados, es el que corres-  
ponde a los doce Concejales de que  
debe constar este Municipio, se-  
gun la excelsa del art. 39 de la  
citada ley de Ayuntamiento,  
y que deben tomarse con sujecion  
a la misma. En su virtud  
la Corporacion acordó se publi-  
que este resultado inmediata-  
mente en la forma ordinaria  
y se participe por bedula a los de-  
signados, clausure por terminacion  
del acto, levantandose la sesion  
que suscriben los Señores Concejales,  
de que certifico =

Sebastian de la Yula Carlos Doria

Isaristo Yila Manuel Carrero

Fran<sup>co</sup> Abad Juan Moreno

Gerardo Gonzalez Rosendo Alvarez

Enrique Naveas  
Martinez

Sesion ordinaria del dia 18 de Febrero de 1906  
Acta de la villa de Llanje de Torre



Memoria á diez y ocho de febrero  
de mil novecientos sesí, reunida  
en el salon de sesiones y los señores del  
Ayuntamiento de la villa que  
al margen se expresan bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Sebastian  
de la Gala Ortiz, con objeto de cele-  
brar la sesion ordinaria correspon-  
diente á este día, leida el acta de la  
anterior que está aprobada.

Designacion  
de representantes  
del Ayuntamiento  
en la Junta  
de distrito

Por el Sr. Presidente se manifiesta  
que el Alcalde de Llerena en  
comunicacion de quince del actu-  
al dice: que en diez y ocho de Octu-  
bre último interto á este Ayun-  
tamiento para que dentro del  
termino de un mes, á contar de  
de aquella fecha, procediera á de-  
signar los cinco representantes  
que han de formar parte de la  
Junta de distrito que instituye  
el art. 3.º de la ley de 20 de Julio  
de 1904, y que como apesar del  
tiempo transcurrido no se le ha  
comunicado tal designacion, pue-  
ra se haga en seguida, pues así  
se lo ordena el Sr. Gobernador Ci-  
vil de la provincia.  
En su virtud el Ayuntamiento



teniendo a la vista la citada  
Ley de 30 de Julio de 1904, que  
trata de los censos vecinales, así  
como también el Reglamento  
provisional para la aplicación  
de mencionada Ley, y enterados  
de cuanto se dispone respecto  
a la organización de las Juntas  
de distrito, y especialmente en  
el art. 1.º y siguientes del antedi-  
cho Reglamento, por unanimi-  
dad acordaron: Benignos repre-  
sentantes de este Ayuntamiento  
en la Junta de distrito en la Cabe-  
ra del partido judicial a  
Don Francisco Gomez Montero  
Don Leopoldo Lleras Carrero  
Don Miguel Lopez Corto  
Don Guido Plaza Nuñez y  
Don Francisco Abad Berroet  
y que se comuniquen así por el  
Sr. Presidente al de la repetida  
Junta de distrito, cumpliendo  
con ello lo que dispone la Ley y



Cuentas  
de Consumos  
y de perary me  
dibles del mes  
de Enero últi-  
mo

Reglamento antecitado  
Se presentaron las cuentas rea-  
lidas por el Administrador de  
Consumos de esta poblacion don  
Victor Alvarado Rodriguez, y las  
del arbitrio municipal de perary  
medidas que rinde el Recaudador  
de dicho arbitrio don Francisco  
Aguilar Ortiz, correspondientes  
al mes de Enero ultimo, con el  
fin de que sean aprobadas por  
Ayuntamiento, y en su virtud  
se le corporacion por unanimidad  
acordó: para que la Comision con-  
pondiente para su examen y  
con su informe se expongan al  
publico por terminos de ocho dias  
en la Secretaria municipal, y  
con certificacion que en lo con-  
chite y reclamaciones que se  
presenten se de nuevo en un  
ta de ellas para acordar lo que  
correspondiere.

Nuevo Coe-  
menterio

Por el Sr. Presidente se dio cuen-  
ta de haberse recibido aprobado  
el expediente instruido para la  
construccion de un Cementerio  
nuevo en esta poblacion, y de la  
comunicacion del Sr. Gobernador  
Civil de la provincia, fecha



doce del actual, remitiendo es  
preaecto expediente para que se  
proceda a la ejecucion de las  
obras que ha sido dividida en  
dos secciones, ninguna de las cua  
les llega a quinientos mil pesetas, me  
diante subasta, y en la forma  
prevvenida en la Instruccion de  
veinticuatro de Enero de mil  
novecientos cinco.

Tambien se presento el expe  
diente instruido y aprobado  
por la Superioridad, para el  
empedrado y reemplazo de  
varias calles de esta poblacion.  
El Ayuntamiento enterado  
de ambos expedientes, como tam  
bien de cuanto dispone la citada  
Instruccion de 24 de Enero de 95  
y teniendo en consideracion  
que para el pago de los gastos  
que han de ocasionar las obras  
de que se trata, no hay canti  
dad alguna consignada en el  
presupuesto ordinario del ano  
actual, y que segun el art. 3.º de  
referida Instruccion, no puede



anunciarse la subasta de las  
minas sin este requisito, o  
si que se haya previamente  
formado y aprobado el presupe-  
sto extraordinario que para ellas  
sea preciso, así como también  
la urgente necesidad de la obra  
del nuevo Cementerio, por una  
mimidad acordaron. Que por la  
Comisión de presupuestos se pro-  
ceda sin esperar manos a la  
formación del proyecto del pre-  
supuesto extraordinario nece-  
sario para las obras públicas de  
construcción del Cementerio nue-  
vo y de empedrado y reempedrado  
de varias calles de esta población, que  
se detallan en el expediente, consignan-  
do en dicho presupuesto que la can-  
tidad que se destina a referidas  
obras es la de cuarenta y seis mil  
novecientas sesenta y cuatro pes-  
tas que este Municipio tiene a su  
disposición depositadas en el Banco  
de España procedentes de sus bienes  
de propio enagenado; que de ellas  
se dedican veintiún mil cua-  
trocientas dos pesetas veinticu-  
tro centimos a la construcción del





nuevo Cementerio, y diez y ocho mil quinientas sesenta pesetas para empedrado y reempiedro de varias calles de esta población. También acordaron nombrar una Comisión especial compuesta de los Señores Don Juan Carlos Buira Beas, Don Andrés Plaza Menéndez y Don Francisco Abad Benoit para que interin se tramitase y apruebe el antedicho presupuesto extraordinario, formule el pliego de condiciones económicas que con el de las facultativas que obran en lo expediente sirvan de base para las licitaciones de repetidas obras, una vez aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que formule la Comisión.

Aprobación de las licitas de beneficencia para el año de 1906 -

Igualmente se presentaron las licitas de beneficencia que han de regir en el corriente año, con certificación de haber estado expuestas al público por término de ocho días en cumplimiento de lo acordado





por el Ayuntamiento en sesión de  
veintiocho de buero ultimo, sin  
haberse presentado reclamacion alguna  
sobre las mismas, y en su virtud el Ayun-  
tamiento por unanimidad acordó:  
declarar definitivas y expresadas listas  
y que á las familias comprendidas  
en las mismas se les facilite asistan-  
cia facultativa por los titulares don  
Francisco Calvo Nieves y don Similiano  
Gabrete Pery con arreglo al contrato que  
tienen con este Municipio, así como  
tambien medicamentos gratuitos con  
cargo al cap. 5.º art. 1.º del presupues-  
to municipal vigente, y proviendo  
á cada uno de dichos facultativos de  
una lista comprensiva de las familias  
pobres que le corresponde asistir.

En habiendo mas asuntos de que tratar  
se levantó la sesión que firmaron los  
Senores concurrentes de que certifico -

Sebastian de la Gula

Gerente D. Juan

Sebastián de la Gula

Mmanuel Cano

Fran. co Abad

Juan Moreno

Gerónimo González

Rosendo Arenas

Lourenço Vaz

Matthias





Sesión extraordinaria del 19 de febrero de 1906.

En la villa de Franja de Conchermosa á diez y nueve de febrero de mil novecientos seis se reunieron en el salón de sesiones de este ayuntamiento los tres del mismo que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que han sido citados en el modo y forma que la ley municipal prescribe.

Fijación definitiva de las cuentas municipales de 1905 -

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que, como á los tres Concejales constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de mil novecientos cinco que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud, y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los Sres. Concejales las cuentas referidas y determinaron fijar el Cargo en veintinueve mil seiscientos trece pesetas ochenta y tres céntimos y la Data en veinticuatro mil ochenta y ocho pesetas sesenta y seis céntimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda su documentación á la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, cumpliéndose lo dispuesto en el



apartado tercero de dicho artículo, pa-  
ra lo cual debe darse conocimiento al  
secundario por medio de bandos y edic-  
tos, a fin de que cada vecino pue-  
da presentar por escrito lo que de  
ella se ofrezca y aparezca.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que fir-  
man los tres concurrentes de que  
es el secreto certifico =

Sebastián de la Caba

Yosé María

Evaristo Yila

Manuel Cano

Francisco Abad

Juan Moreno

Gerónimo González

Rosendo Arenas

Enrique Vazquez

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero del '96

Acta en la villa de Loranja de Tormes a  
veinticinco de febrero de  
mil novecientos seis, reunidos en  
el salón de sesiones los señores del Ayun-  
tamiento de la misma que al margen  
se expresan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Sebastián de la Caba  
ortiz, con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este día, leído  
el acta de la anterior quedó aprobado



Nombramiento  
de Talladores  
y Medios para  
las revisiones

Por el Sr. Presidente se manifestó:  
que por mas que en este año no han  
de practicarse los trabajos ordenados  
por la ley con relacion al alistamiento  
de moros para el reemplazo del  
Ejercito, al sorteo, a la clasificacion y  
declaracion de soldados, y las demas  
operaciones que al reemplazo se re-  
fiere, segun dispone el art. 8.º de la  
ley de 4 de Diciembre del '01. que  
modifico la de 25 de Diciembre de  
1899, quedan substitutas las revisio-  
nes de las exenciones y excepciones  
otorgadas conforme a los arts. 83, 84  
de la ley de Reemplazo, a los moros  
de los tres alistamientos anteriores,  
cuya revision tendra lugar el primer  
domingo de Marzo proximo, dia  
cuatro del mismo, por lo cual se ta-  
ba en el caso de que el Ayuntamiento  
nombrase los talladores que han de  
practicar la talla de los moros  
que en dicho reemplazo resulte-  
ron sortos, asi como tambien los  
Medicos que en dicho acto han de  
recorrer a los moros, hermanos  
y padres de estos que deban serlo con





arreglo a la ley.

En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó: nombrar Talladores a Antonio Aguilera Sotomayor y a Esteban Santiago Perez, licenciados del Ejército por no haber en esta poble con fuerza de guarnicion ni oficiales retirados que puedan ser invitados a presenciar la Talla, y a los Medicos titu- lares de este Municipio Don Francisco Cano Nieves y Don Luciano Gabete Perez para reconocer los moros, toda vez que no son incompatibles para practicar dicho reconocimiento de los moros padres o hermanos de los que corresponden revisar, haciendoles saber su nombramiento por medio de comunicacion que se les entregara para la aceptacion del cargo que se les confiare, y que se presenten en el cita- do dia cuatro de Mayo proximo en las Salas Capitulares a desempeñar sus respectivos cometidos.

Preupuesto  
extraordinario

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado por la Comision de su seno nombrada al efecto, y estimandolo conforme y arreglado a las obras a que se destinan, a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad; acuerda: que se fize al publico







se expresan bajo la presidencia del Sr. Hualde. En Sebastian de la Pasa ordenó con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Políticos Se dio cuenta de los Políticos Oficiales y Oficiales citados en la semana última y la Corporación acordó se les preste el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los mismos y que tengan relación con este municipio.

Distribución de inversión de fondos } También acordaron autorizar al Sr. Prudente para la distribución e inversión de fondos en el mes actual, conforme a las partidas que ohan en el presupuesto siguiente.

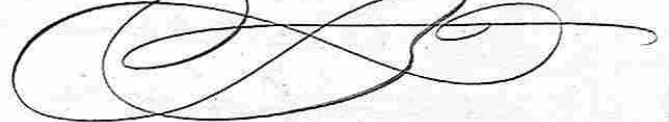
Cuentas de la adm.<sup>n</sup> de Consumos y de pesas y medidas del mes de Febrero último } Se presentaran las cuentas rendidas por el Administrador de Consumos de esta población Don Victor Abrardo Rodriguez y las del Arbitrio municipal de Pesas y Medidas que rinde el recaudador de dicho arbitrio Don Fran.<sup>co</sup> Aguilar correspondientes al mes de Febrero último con el fin de que sean aprobadas por el Ayuntamiento. En su virtud la Corporación acordó por unanimidad pasar a la Comisión correspondiente para su examen y con su informe, se expongan al público por término de ocho días en la Secretaría municipal, y con certificación que así lo acredite y reclamaciones que se presenten se dé inmediatamente cuenta de ellas para acordar lo que proceda.

Y no habiendo otros asuntos



tos de que tratar se levantó la  
sesión que firman los otros concurren-  
tes de que certifico =

Sebastián de la Gala      Nicolás B. Mira



 

Exovisto Pila      Fran<sup>co</sup> Abad      Frisbas Plaza

Florencio y Melasco      Gerónimo González



Sesión ordinaria del día 11 de marzo de 1906.

Acta } En la villa de Huelva de Torche,  
mesa á once de marzo de mil no-  
vecientos seis, reunidos los otros del ayun-  
tamiento de la misma que al ma-  
ñan se expresan en sus Autos Capi-  
tulares bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D.<sup>o</sup> Sebastián de la Gala  
Otra con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente á este  
día y leída el acta de la ante-  
rior fué aprobada.

Aprob<sup>o</sup> de las cuentas de  
Comun<sup>o</sup> y de Pinar y me-  
didas del ay<sup>o</sup> de Torche

Se presentaron las cuentas rendidas por



el Actuador de Quaqueros de esta pobla-  
cion D. Victor Abarado Rodriguez como  
pondientes al mes de Buen Retiro, in-  
formadas por la Comision de Hacienda  
da y certificacion de haber estado ex-  
puestas al publico en la lanciana mun-  
icipal por termino de ocho dias  
cumpliendo lo acordado por el ayuntamiento  
en sesion de diez y ocho de Febrero ul-  
timo cuyas cuentas fueron examinadas  
por la Corporacion con todo detenimiento  
y resultando de ellas que la Comi-  
sion ha sido de dictamen que jerece  
el ayuntamiento aprobadas por no tener re-  
paro alguno que oponerles y que  
no se ha presentado reclamacion con-  
tra las mismas en los ocho dias  
que han permanecido expuestas al pu-  
blico segun se acredita con la certifi-  
cion enviada a ellas y teniendo en con-  
sideracion que la cantidad recanda-  
da por la Administracion en el ex-  
pirado mes de Buen Retiro y que  
consta el cargo importante tres mil  
setecientos noventa y cuatro pesetas una  
venta y siete centimos es igual a la  
de la Data que la forman los  
partes propios de la Estacion que  
ascienden a veinte pesetas, el pago  
de un vagon de sal importantes im-  
to veinte pesetas, los portes del mismo  
ascienden a doscientas catorce pesetas dos  
centimos, el del alquiler de la casa  
Estacion de los meses de Noviembre Dicie-  
bre y Buen Retiro que importan noventa



ta y dos ptas el de imprews im-  
portante once ptas veinticinco cent<sup>os</sup> el  
de los empleados de dicha Hacienda  
que asciende á ochocientas cuarenta  
y cuatro ptas, el ingreso hecho al  
Depositario del 15<sup>o</sup> embargado por  
la Hacienda ascendente á doscien-  
tas cuarenta y nueve ptas y el hecho  
en la Depositaria municipal pa-  
ra ingresar en Hacienda por va-  
lor de dos mil doscientas cuarenta  
ta y tres ptas un cent<sup>o</sup>. Todo de-  
bidamente justificado con los reci-  
bos y documentos unidos si men-  
cionada cuenta, el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó aprobar  
repetida cuenta y que de este  
acuerdo se libre certificación al  
tor actor enantadante para  
su conocimiento y demás efec-  
tos archivándose la cuenta  
original en la Secretaria de este  
Municipio á los fines que  
procedan.

Tambien se presentaron las cuentas ren-  
cidas por el Procurador del Adelantado mun-  
icipal de Aguas y Medidas Sr. Fran-  
cisco Aguilar Ortiz correspondientes al mes  
de Enero último informadas por la Comi-  
sion respectiva y certificación de haber  
estado expuestas al publico en la Secre-  
taria municipal por término de ocho  
dias cumpliendo lo acordado por el  
Ayuntamiento en sesion de diez y ocho de  
Enero último, cuyas cuentas fueron exami-  
nadas por la Municipalidad con la



debida detención y resultando de ellas que  
la Comisión ha sido de dictamen que por  
de el Ayuntamiento aprobarlos por no encontrarse  
repar alguno que oponerles y que no se ha  
presentado contra las mismas ninguna de  
las de reclamación en los ocho días que  
han permanecido expuestas al público y  
no se justifica por la certificación enviada  
a ellas, y en vista de las cantidades reclama-  
das por expresado arbitrio en el menciona-  
do mes de Enero último y que constituyen el  
Congo que asciende a la suma de ochenta y ocho  
ptas. veinte y cinco céntimos es igual a la de la  
Data que la forman, el pago del au-  
xilio de dicha reclamación importante trini-  
tos y seis ptas. diez céntimos y el ingre-  
so hecho en la Depositaria municipal  
por valor de cincuenta y dos ptas. diez  
y siete céntimos justificado con la carta de  
pago que a ella se rue, el Ayuntamiento por  
unanimidad acordó aprobar repetidas  
cuentas y que de este acuerdo se libre  
certificación al Reclamador enmendante pa-  
ra su conocimiento y demás efectos, archiván-  
dose la cuenta original en la Secretaría mu-  
nicipal a los fines que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que fir-  
man los concurrentes de que certifico.

Sebastián de la Haza

Francisco Reina

Donato Pila Franco

Francisco Pérez

Florencio Velasco

Gerónimo González

Raondo Henao

Gregorio Navarro  
Mariano





Sesión ordinaria del día 18 de marzo de 1906

Acta } En la villa de Granja de Corchumora a  
diez y ocho de marzo de mil novecien-  
tos seis; reunidos en sus salones Capitulares los  
Señores del Ayuntamiento que al margen se expre-  
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de Sr. Sebastián de la Gala Ortiz con objeto  
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
a este día y leída el acta de la anterior  
quedó aprobada.

Aprobación  
de las cuentas de  
consumos del mes  
de Febrero último

Se presentaron las cuentas rendidas por el Sr.  
Victor Alvarado Rodríguez correspondientes  
al mes de febrero último informadas por  
la Comisión respectiva y certificación de haber  
estado expuestas al público en la Secretaría  
municipal por término de ocho días cum-  
pliendo lo acordado por el Ayuntamiento en  
sesión del día cuatro del actual cuyas cues-  
tas fueron examinadas detenidamente por  
la Corporación y resultando de ellas que  
la Comisión ha dictaminado que el Ayun-  
tamiento puede aprobarlas por no tener re-  
paro alguno que oponerles y que no se  
ha presentado reclamación contra las mis-  
mas en los ocho días que han pasado  
recibido expuestas al público según se  
acredita con la certificación de ellas



unidades y teniendo presentes que la  
cantidad recordada por la Admon  
en el expresado mes de Febrero último  
y que constituye el Cargo importante  
mil seiscientos veintidos ptas es igual a la  
de la Data que la forman los gastos pro-  
pios de la Admon importantes veinte  
ptas, el pago de un vagón de sal que  
asciende a ciento veinte ptas, es en  
la sujeción a "El Consultor de Conu-  
mos, importante ocho ptas treinta y cinco  
cént, el de trinta por valor de veinte ptas  
cincuenta céntimos, el de impresos de  
cuatro ptas, el de los empleados de  
la Admon importante seiscientos noventa  
y siete ptas, la entrega hecha al  
Depositario del 15º embargado por la Ha-  
cienda ascendente a noventa y nueve  
ptas ochenta y siete céntimos y el ingreso  
hecho en la Depositaria municipal con  
destino a la Hacienda por valor de  
seiscientos noventa y cuatro ptas cincuenta cé-  
ntimos, todo plenamente justificado con  
los recibos y demás documentos uni-  
dos a mencionadas cuentas, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó aprobar  
repetidas cuentas y que de este acor-  
do se libre certificación al tor admo-  
nistrante para su conocimiento y  
demás efectos, archivándose la cuenta  
original en la Secretaría municipal a  
los fines que procedan.

Aprobado de las  
cuentas de poses y  
medidas del mes  
de febrero último

Igualmente se presentarán las cuentas rendi-  
das por el Recaudador del arbitrio munici-



cipal de personas y medidas. Don  
Francisco Amador (otro) correspondientes  
al mes de Febrero último informada por  
la Comisión correspondiente y certificación  
de haber estado expuestas al público  
en la Secretaría municipal por tér-  
mino de ocho días en cumplimiento  
de lo acordado por el Ayuntamiento en  
sesión del día cuatro del corriente, en  
que cuentas fueron examinadas por  
la Corporación con el debido determi-  
namento, y resultando de ellas que  
la Comisión opina que puede el  
Ayuntamiento aprobarlas por no encontrarles  
reparo alguno que oponerles y  
que no se ha presentado reclamación  
contra las mismas en los ocho días  
que han permanecido expuestas al  
público como lo acredita la certi-  
ficación unida a ellas y en vista  
de que las cantidad recaudada por  
expurado arbitrio en el referido mes  
de Febrero último y que constituye  
el Cargo es igual a la de la Ga-  
ta que ascienden a treinta y  
seis ptas diez céntimos que lo  
forma el pago del auxiliar  
de dicha recaudación que asien-  
de a la misma suma de treinta  
y seis ptas diez céntimos justificado  
con el oportuno recibo unido a los mis-  
mos el Ayuntamiento por unanimidad res-  
dió aprobar repetidas cuentas y  
que se este acuerdo se libe certifica-



cion al Reaudador cuenta adante para su conocimiento y demas efectos, archivándose la cuenta original en la Secretaria municipal a los fines que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Sres. Concomentes de que certifico =

Sebastian de la Gala *Señor Presidente*

Sebastián Pilo Juan <sup>co. Abad</sup> *Señor Vice*

Florencio Velasco Gerónimo Gonzalez

Rodrigo Aparicio

Manuel Cano Enrique Nargos Martipiel

Sesion ordinaria del 25 de marzo de 1906

Acta } En la villa de Granja de Corchuelo a veinticinco de Marzo de mil novecientos seis, reunidos en las Salas Capitulares los Sres del Ayuntamiento de la misma que al momento se espone bajo la presidencia del Sr. Abad de Sr. Sebastian de la Gala Obis con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Beneficencia } se dio cuenta de una instancia de Ricardo Gabete Cano, jornalero de esta localidad, en la que manifiesta que habiendo fallecido su esposa Benita Barragan y habiéndole quedado una hija de dos meses de edad a la que el Sr.



no puede atender a su lactancia por carecer de medios para ello, suplicaba a la Corporación, con la cantidad que, si bien hubiera, para dicho objeto. El Ayuntamiento constándole la certeza de lo expuesto por el recurrente, como igualmente su pobreza por una miseria acordaron se le socorria con la cantidad de siete p[er]tas cincuenta centavos mensuales, hasta que la hija del recurrente, llamada Ciria Echete Panagari, cumpla dos años de edad; cuando dicho niño al llegar a exp[er]mada edad, por fallecimiento de ella, o por venir a mejor fortuna su padre, cuya cantidad será satisfecha desde el día primero de Abril proximo con cargo al Cap[itulo] 5º art[ículo] 3º del presupuesto vigiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los otros concurrentes de que certifico =

Sebastián de la Cruz

Justo Domínguez

Escrito Yila Juan <sup>co</sup> <sub>11</sub> <sup>de</sup> <sub>11</sub> <sup>Abad</sup>

Leandro Pérez

Florencio Velasco

Gerónimo González

Rodrigo Alencázar

Manuel Cava

Benigno Naveja

y el secretario

Sesión ordinaria del día 11º de Abril de 1906

Acta { En la villa de granja de Corchero





mesa á primero de Abril de mil novecien-  
tos seis; reunidos en el Salón de Sesiones  
los Sres del ayuntamiento de la misma que al  
manera se espusieron bajo la presiden-  
cia del Sr Alcalde Don Sebastian de la  
Sala Ortiz con objeto de celebrar la sesion or-  
dinaria correspondiente á este dia y  
leida el acta de la anterior quedo apro-  
bada.

Cuentas de la  
Admon de Con-  
sumos y de Pesas  
y Medidas del  
mes de marzo ulto

Se presentaron las cuentas que rinde el  
Admon de Consumos en esta poblacion Don  
Victor Abrarado Rodriguez y las del arbitrio  
municipal de Pesas y Medidas rendi-  
das por el Recaudador de dicho arbitrio  
Don Francisco Aguilar Ortiz con el  
fin de que sean aprobadas por el  
ayuntamiento.

En su vista la Corporacion por una-  
nidad acordo pasar á la Comision res-  
pectiva para su informe y que se expone  
que al publico por terminos de ocho dias  
en la Secretaria municipal, y con certifi-  
cacion que lo acredite y relaciones que se  
presenten se di nuevamente cuenta de ello  
para la resolucion que proceda.

Distribucion e  
inversion de fondos

Tambien acordaron autorizar al Sr. Pri-  
ncipe para la distribucion e inversion de fon-  
dos en el mes actual conforme á las canti-  
dades consignadas en el presupuesto vigente.

Y no habiendo mas asuntos del que tra-  
tar se levanto la sesion que firman los  
Sres concurrentes de que certifico =

Sebastian de la Sala      Cecilio Dominguez  
Vicente Plaza      Fran<sup>co</sup> de Abad

Argum



Las firmas. Manuel Cano

Sebastián Florencio Velasco

Fernando Pérez Gerónimo González

Rodrigo Alencázar

Bernardo Naveas  
Martín

Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1906

Acta } En la villa de Granja de Corchuelo  
a ocho de Abril de mil novecientos seis,  
reunidos en el salón de sesiones los tres  
del ayuntamiento de la misma que al mar-  
que se expresan bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Sebastián de la Haba  
Otero con objeto de celebrar la sesión or-  
dinaria correspondiente a este día y  
leída el acta de la anterior fue  
aprobada.

Boletines } Se dio cuenta de los Boletines Oficiales re-  
Oficiales } lidos durante la semana última y entra-  
da de la Corporación de las circulaciones y dispo-  
siciones en ellos contenidas por unanimi-  
dad acordaron: en los puntos el debi-  
do cumplimiento en cuanto tengan re-  
lacion con este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que firmaron  
los dos concurrentes de que certifico.

Sebastián de la Haba Gerónimo

Gerónimo

Juan de la Haba

Fernando Pérez

Florencio Velasco

Rodrigo Alencázar

Gerónimo González

Bernardo Naveas  
Martín



Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1905

Acta} En la villa de Huelva de Comarcal  
a quince de Abril de mil novecientos  
seis; reunidos en las salas Capitulares los tres  
del Ayuntamiento de la misma que al mar  
que se expresan bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Sebastián de la  
Sala. Otra con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este día y li-  
da el acta de la sesión anterior quedó  
aprobada.

Aprobación de las Cuentas de Consumos del mes de Marzo último

Se presentaron las cuentas rendidas por el Sr. Admin. de Consumos de esta po-  
blación D. Víctor Alvarado Rodríguez  
pertencientes al mes de Marzo último  
con el informe de la Comisión corres-  
pondiente y certificación de haber esta-  
do expuestas al público en la sac-  
stana municipal por término de ocho  
días en cumplimiento de lo acordado  
por el Ayuntamiento en sesión del día pri-  
mero del actual, cuyas cuentas fueron exa-  
minadas por la Corporación con el debido  
determinado y exactitud y resultado  
de ellas que la Comisión es de dictamen que el  
Ayuntamiento puede aprobarlas por no tener re-  
paros algunos que oponer y que no se  
ha presentado reclamación alguna contra  
las mismas en los ocho días que han per-  
manecido expuestas al público según ape-  
rece de la certificación remitida al efecto y  
teniendo en cuenta que la exactitud re-  
caudada por la Administración en  
el antedicho mes de Marzo último y que  
constituye el Cargo importante del mes







Aprobación de  
las cuentas de pe-  
tas y medidas del  
mes de marzo ulto

Como tambien se presentaron las cuentas  
rendidas por el Recaudador del ar-  
bitrio municipal de Pesas y medi-  
das Don Francisco Aguilar Obra con-  
spondientes al mes de Marzo ultimo infor-  
madas por la Comision y con certifi-  
cacion de haber estado expuestas al pu-  
blico en la Secretaria municipal por ter-  
mino de ocho dias cumpliendo lo  
acordado por el Ayuntamiento en sesion del  
dia primero del actual en las cuentas  
fueron examinadas detenidamente por la  
Corporacion y resultando de ellas que  
la Comision informa que puede el Ayun-  
tamiento aprobarlas por no tener repa-  
ro alguno que oponerles y que no se  
ha presentado contra ellas reclamacion  
en los ocho dias que han estado ex-  
puestas al publico como lo acredita la  
certificacion unida a ellas y en virtud  
de que la cantidad recaudada por  
mencionado arbitrio en el expresado mes  
de Marzo ultimo y que constituye el  
Cargo importante ochenta y nueve pesas  
cuarenta y cinco centimos es igual a la  
de la Data que la forman (el pago al  
cambiar de dicha recaudacion importante  
de treinta y seis pesas diez centimos y el  
ingreso hecho en la Secretaria municipal por va-  
lor de renta y dos pesas treinta y cinco  
centimos justificados con el oportuno recibo  
y Carta de pago unidos a las mis-  
mas, el Ayuntamiento por unanimidad  
acordo aprobar expresadas enen-  
tas y que de este acuerdo se libre



certificación al Sr. Recaudador en  
todavía para su conocimiento y  
efectos consiguientes, ardió en el  
cuenta original en la secretaría  
municipal a los fines que proce-  
dan.

Y no habiendo otros asuntos a  
que tratar se levantó la sesión que  
firmar los Sres. Concejales de que  
certifico =

Sebastián de la Cruz *Sebastián de la Cruz*  
Evaristo Pile *Evaristo Pile*  
Florencio Velasco *Florencio Velasco*  
Rorendo Asencio *Rorendo Asencio*  
Manuel Cano *Manuel Cano*  
Gerónimo González *Gerónimo González*  
Luisique Narca *Luisique Narca*  
Martín *Martín*

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1906

Acta: En la villa de Bayona de Borches  
mora y veintidos de Abril de mil no-  
vecientos seis; reunidos en sus salas  
Capitulares los Sres. del Ayuntamiento de la  
misma que al margen se expresan ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
Sebastián de la Cruz con objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspondien-  
te a este día y leída el acta de la  
anterior quedó aprobada.

Boletines y Se dio cuenta de los Boletines Oficiales  
Oficiales y de los en la semana última



y enterada la Corporación por  
cuantas disposiciones los mismos  
contienen, como igualmente de la con-  
fidencia oficial recibida en igual  
período por unanimidad acordaron  
se les preste el debido cumplimiento  
en cuanto concierne a este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión  
que firman los Sres. concurrentes  
de que certifico. =

Sebastián de la Haza *Sebastián de la Haza*

Donato Gil *Donato Gil* *Francisco Abad* *Francisco Abad* *Sebastián de la Haza*

Morisco Velasco *Morisco Velasco* *Gerónimo González*

*Rosendo Arenas*

*Manuel Cano*

*Enrique Naveas*  
*Martín*

Sesión ordinaria del día 29 Abril de 1906

Acta y en la villa de Huelva de Comarquesa  
a veintinueve de Abril de mil nove-  
cientos seis; reunidos en el salón de  
sesiones dos Sres. del Ayuntamiento en la  
misma que al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Sebas-  
tían de la Haza con objeto de cele-  
brar la sesión ordinaria correspondien-  
te a este día y leída el acta de la  
anterior quedó aprobada.

Beneficencia } Se dió cuenta de una instancia  
de Mariano Pareño Paniagua, de esta  
vecindad, en la que manifiesta que



habiendo fallecido ahogada el día veintinueve del actual su esposa Luina Otrí Duran y habiéndole quedado una hija de corta edad, llamada Serafina Parron Otrí á la cual no puede el recurrente atender á su lactancia por carecer de medios para ello, suplicaba á la Corporación se sirva proporcionar con la cantidad que estime oportuna para atender á la lactancia de su citada hija.

En virtud del Ayuntamiento, constándole la certeza de lo expuesto por el recurrente como también que este es pobre y por tanto no puede atender á la lactancia de su hija Serafina Parron Otrí por unanimidad acordaron que se le reconozca con la cantidad de siete ptes en cuenta de setenta mensuales hasta que dicha niña cumpla dos años de edad dejando de percibirla si este falleciere ó el padre mejorare de posición, una cantidad más satisficiera con cargo al Cap. 5.º art. 3.º del presente Ayuntamiento vigente prohibiéndola desde el día primero de Mayo próximo.

Por no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres



concurranter de que certifica

Sebastián de la Hala *Sebastián de la Hala*

Veristo Pilo *Veristo Pilo* Fran<sup>co</sup> *Franco* *Abad* *Abad* *Diego Plaza*

Plornicio Velasco *Plornicio Velasco* Gerónimo González *Gerónimo González*

Rosendo *Rosendo* *Atencio*

Manuel *Manuel* *Caño* *Enrique* *Enrique* *María* *María*

Señor ordinaria del día 6 de Mayo de 1906

Acta } En la villa de Huelva de Concheo.  
mesa á seis de Mayo de mil nove-  
cientos seis reunidos en el salón de  
sesiones los señores del ayuntamiento de la villa  
ma que al margen se expresan  
bajo la presidencia del Sr. alcalde  
Dn. Sebastián de la Hala *Sebastián de la Hala* con  
objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-  
pondiente á este día y leida el acta  
de la anterior quedó aprobada.

Cuentas de  
Consumos y Pesas  
y medidas del  
mes de Abril último

Se presentaron las cuentas de Consumos que rinde el Admor del impuesto Dn. Victor Alvarado Rodríguez y las de Pesas y Medidas formadas por el Recaudador del arbitrio Dn. Fran<sup>co</sup> *Franco* *agui-*  
*lar* *Ortiz*, correspondientes ambas al mes de Abril último, y el ayuntamiento acordó pa-  
sar á informe de la comisión correspon-  
diente y que se espongan al público  
por término de ocho días para que  
pueda formular las reclamaciones que





utimur oportunas y que una vez reali-  
zados, con las diligencias que asi lo acre-  
ditan se presenten de nuevo para mal-  
ver lo que proceda.

Album artís-  
tico p. regales  
a D. Alfonso  
XIII

Por el Sr. Presidente se manifestó que  
el Alcalde de Madrid se dirige a esta  
Alcaldía con fecha 24 de Abril último ma-  
nifestando que con motivo del próximo  
 enlace de su majestad el Rey Dn. Alfonso  
XIII con la princesa Victoria Eugenia de  
Battenberg habiéndose acordado la confección  
de un Album artístico para ofrecerse a  
Don Alfonso y a la futura Reina con  
mensaje autorizado con las firmas de todos  
los Alcaldes de España, como manifesta-  
ción concreta de su adhesión al joven sobera-  
no y el júbilo con que la Nación entera  
celebra el regio enlace. Fue dicho Al-  
calde de Madrid no hubiera tenido  
inconveniente en sufragar los gastos  
que la confección del Album ocasiona-  
ra, pero ha estimado que repre-  
sentará mejor la cooperación de cada  
una de las Corporaciones municipales de  
España en el homenaje, y que se real-  
zará la importancia de este, reservando  
a cada una su participación por lo  
cual ha considerado oportuno fijar para  
ello la cuota discrecional de cinco  
a veinticinco pesetas a cada Munici-  
picio, todo lo cual sería en cons-  
eimiento de la Corporación a fin  
de que cumpla lo que era procedente.

El Ayuntamiento en su virtud partici-  
pando del júbilo con que la Na-  
ción entera celebra el regio enlace  
y como prueba de su adhesión al joven  
soberano y a la futura Reina



por unanimidad acordaron que este Ayuntamiento se suscriba con la cantidad de quince pesetas a la suscripción iniciada entre los Estados de España para regalar un álbum artístico a S. M. el Rey Dn. Alfonso XIII con motivo de su enlace con la princesa Victoria Eugenia de Battenberg, autorizando al Sr. Presidente para la reunión de dicha cantidad que será satisfecha con cargo al Cap. de Imprevistos del presupuesto vigente.

*Distribución e inversión de fondos* } También acordaron autorizar al Sr. Presidente para la distribución e inversión de fondos en el mes actual con arreglo a las cantidades consignadas en el presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres concurrentes de que certifica.

Sebastián del Cid

Yacinto Dávila

Provirto Yila

Fran<sup>co</sup> " Obad

Diego Páez

Florencio Julasco

Rosendo Arenas

Gerónimo González

Manuel Cano

Benigno Pérez

y Martínez



Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1906

Acta } En la villa de Franja de Comancheros a tre-  
ce de mayo de mil novecientos seis; reunidos  
en sus Salas Capitulares los tres del Ayuntamiento  
de la misma que al margen se expresan bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Sebastián  
de la Sala Ontón con objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente a este día  
y leída el acta de la anterior quedó apro-  
bada.

Políticos Ofi- } Se dió cuenta de los Políticos Oficiales re-  
ciales } cibidos en la semana última y enterada  
la Corporación de las Circulares y dispo-  
siciones que los mismos continen, y por una  
viniencia acordaron se les presentara el debi-  
do cumplimiento en cuanto se relacionen con  
este Municipio

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión que firman los tres concurrentes de que  
certifico =

Sebastián de la Sala *Sebastián de la Sala*

Excmo Sr. D. Francisco *Francisco*

Francisco Celasco *Francisco Celasco*

Gerónimo González *Gerónimo González*

*Gerónimo González* *Gerónimo González*



Sesión Ordinaria del 20 de Mayo de 1906.

Acta } En la villa de Granja de Corchudomera a veinte de mayo de mil novecientos seis; reunidos en sus Salas Capitulares los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Sebastián de la Cruz Ontón con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y leído el acta de la anterior quedó aprobada.

Nuevo Cementerio } Se dio cuenta y se presentó el pliego de condiciones económicas formado por la Comisión nombrada al efecto por el Ayuntamiento, que en unión de las facultativas ha de servir de base para la subasta de la obra de construcción de un nuevo cementerio en esta población, el cual fue examinado con la debida atención por el Ayuntamiento, y encontrando arregladas a las exigencias de dicha obra las condiciones que el mismo contiene así como también a las disposiciones legales en cuanto se refieren a la fianza provisional y definitiva que ha de prestar el contratante y que este queda obligado a realizar el contrato con los señores que han de ocuparse en ella según dispone la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905 en el caso 11.º de su artículo 8.º y no teniendo que hacer en dicho pliego adición alguna por considerar que con-



pronde todas las condiciones necesarias a esta clase de contratos por unanimidad acordaron: aprobar referido pliego de condiciones de que viene hecha mención el cual se remitirá para su aprobación al Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el citado edicto H.º del artº 8.º de referida Instrucción.

Suspension de los trabajos de formación del Registro fiscal.

Se dió cuenta de la Circular del Sr. Admor de Havienda de la provincia, fecha 25 de Abril último en la que se hace saber a los ayuntamientos que podian solicitar en el plazo de treinta dias la suspension de los trabajos del Registro fiscal, de cuya Circular se dió lectura por el infrascripto Secretario y enterada la Corporacion de cuando en la misma se dispone, despues de amplia y detenida discusion sobre el particular, por unanimidad acordó quedar en suspenso los trabajos de formacion del Registro fiscal de edificios y solares que se vienen realizando en esta poblacion y que se comunicase asi al Sr. Delegado de Havienda de la provincia a los efectos oportunos.

Aprobacion de las cuentas de los Ayuntamientos del mes de Abril último.

Se presentaron las cuentas recibidas por el Sr. Admor de Consumos de esta poblacion Sr. Victor Abrado Dominguez correspondientes al mes de Abril último informadas por la Comision correspondiente y certificacion de haber estado sepuestas al publico en la Secretaria Municipal por termino de ocho dias en cumplimiento de lo acordado por el Municipio en sesion del dia seis del corriente, cuyas cuentas fueron examinadas por la Corporacion con todo detenimiento y resultando de ellas que la Comision es de dictamen que puede el Ayuntamiento aprobar



los por no tener reparo alguno que poun-  
les y que no se ha hecho contra las  
mismas reclamacion alguna en los ocho  
dias que han permanecido expuestas  
al publico segun aparece de la certi-  
ficacion suelta a ellas, y teniendo  
en consideracion que la cantidad man-  
dada por la Orden en el menciona-  
do mes de Abril último y que consisten  
y el Cargo que asciende a la suma  
de mil quinientas ochenta y dos pesetas  
cuarenta y ocho céntimos es igual a la  
de la Data que la forman el pa-  
go hecho a los empleados de la  
misma importante setecientas vein-  
tres pesetas, el del alquiler del por-  
mer trimestre de este año de la Casa  
Orden ascendentemente a ochenta y nue-  
ve pesetas, el de los gastos propios de la  
Orden importante veintinueve pesetas, el pe-  
sado al Depositario del quince por ciento em-  
bargado por la Hacienda del Municipio  
importante ochenta y cuatro pesetas, cincuen-  
ta y nueve céntimos, el ingreso hecho en la  
Depositaria municipal con destino a la  
Hacienda por valor de seiscientos cin-  
cuenta y tres pesetas setenta y nue-  
ve céntimos y el hecho en la misma  
Depositaria por lo recaudado del cupo  
de extranjería de 1909 importante ochenta  
pesetas diez céntimos, todo plenamente  
justificado con los oportunos recibos y cos-  
tas de pago unidas a dicha cuenta,  
el Ayuntamiento por unanimidad acor-  
do aprobar repetidas cuentas y que  
de este acuerdo se facilite certifica-



al Sr. Admor euentadaute para su conocimiento y demás efectos archivando con la cuenta original en la Secretaría municipal los fines que procedan.

Aprobación de las cuentas de Ptas y Medidas del mes de abril ulto. } Cambián se presentaron las cuentas recu-  
dadas por el Recaudador del Arbitrio municipal de Ptas y medidas de Fr. Aguilas O. Fr. pertenecientes al mes de Abril último informadas por la Comisión correspondiente y certificación de haber estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de ocho dias en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del día seis del corriente cuyas cuentas fueron examinadas detenidamente por la Corporación y resultando de ellas que la Comisión informa que puede el Ayuntamiento aprobarlas por no tener reparo alguno que ponerles y que contra las mismas no se ha presentado reclamación alguna en los ocho dias que han permanecido expuestas al público según lo prescribe la certificación unida a ellas y teniendo en consideración que la cantidad recaudada en el ante dicho mes de Abril último y que constituye el Cargo ascendente de ciento cuarenta y cinco ptas quince céntimos es igual a la de la Data que la forman el pago hecho al amas de dicha recaudación importante treinta y seis ptas diez céntimos y el importe de dicho en la Depositaria municipal.



por valor de cinco nueve ptas cinco cu-  
trinos justificado con el oportuno recibo  
y carta de pago que se acompaña,  
el ayuntamiento por unanimidad acordó  
aprobar repetidas cuentas y que se le  
facilite certificación de este acuerdo al  
Dño Recaudador erudadante para  
su conocimiento y demás efectos,  
archivándose la copia original en  
la Secretaría municipal a los fines  
que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión  
que firman los Sres concurrentes  
de que certifico =

Sebastián de la Hala      Ysidro Domínguez

Sebastián de la Hala      Ysidro Domínguez

Sebastián de la Hala      Ysidro Domínguez

Florencio Salsasco      Gerónimo González

Rodrigo Arenas

Manuel Cano      Enrique Nájera

Señalada en la villa de Granja de Torrehermosa a  
veintiocho de mayo de mil novecientos seis.

Acta } En la villa de Granja de Torrehermosa a  
veintiocho de mayo de mil novecientos seis; re-  
unidos en sus Salas Capitulares los Sres del  
Ayuntamiento de la misma que al margen se ex-  
ponen bajo la presidencia del Sr Alcalde Don  
Sebastián de la Hala con objeto de celebrarla  
en la sesión ordinaria correspondiente a este



dia y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Inspector de Carnes } Se dio cuenta de una orden del Sr. Inspe-  
tor Provincial de Sanidad, fecha 17 del ac-  
tual en la que transcribe la que le diri-  
ge el presidente de la Junta de Gobier-  
no y Patronato de Veterinarios titulares  
referente a que en esta villa no se ha  
llado provista en debida forma la pla-  
za de Inspector de Carnes según pre-  
viene la vigente Instrucción de Sani-  
dad y que por dicha Inspección se den  
las ordenes convenientes a fin de que  
se cumplan dicha Instrucción, y  
que una vez cumplimentada se de  
cuenta a referida Inspección de  
haberlo verificado. El ayuntamiento en su  
vista, después de discutido suficiente-  
mente el asunto de que se trata por  
unanimidad acordó: se cumplan  
te lo prevenido por el Sr. Inspe-  
tor Provincial de Sanidad prove-  
yéndose la plaza de Inspector de Car-  
nes de esta población conforme a  
la vigente Instrucción de Sani-  
dad, anunciándose al efecto la  
vacante en el Boletín Oficial de la  
provincia por término de treinta  
días, procediéndose esta entre los Ve-  
terinarios titulares que reúnan las  
circunstancias que mencionada In-  
strucción exige, dándose cuenta al  
Sr. Inspector de haberlo así verifi-  
cado.

No habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que



firmar los tres Concejales concurrentes de que certificado =

El Alcalde D. Juan D. D. D.

*[Signature]*  
Doristo Pila <sup>co</sup> Juan <sup>co</sup> Alvarado Luján  
Florencio Celasco Gerónimo González  
Rosa María  
Manuel Lano Enrique Varga  
y Matías

Sesión ordinaria del día 3 de junio de 1906.

Acta } En la villa de Granja de Torrehermosa  
á tres de junio de mil novecientos seis  
reunidos en las salas Capitulares los tres  
del Ayuntamiento de la misma que al mar  
que se expusieron bajo la presidencia del  
D. D. D. Sr. Sebastián de la Hala  
otras con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente á este día  
y leída el acta de la anterior queda  
aprobada.

Peticion  
del Banco de  
España del Ca  
pital que de  
tambien se  
depositado en  
el mismo

Por el Sr. Presidente se manifiesta  
que ya consta á la Corporacion  
encuentran tramitados y aproba  
dos por la Superioridad los expedientes  
instruidos para la construcción de  
un nuevo cementerio en esta villa  
y para las obras de empedrado y  
reempiedro de varias calles de esta  
poblacion á cuyas obras se ha  
destinado el capital de cuarenta



y seis mil novecientos sesenta  
y cuatro pesetas efectivas que el  
Municipio tiene depositadas á  
su disposición en el Banco de  
España. por lo cual se le debia  
solicitar la retirada de dicho  
capital y nombrar para ello  
la Comisión que ha de venir  
fiada. El Ayuntamiento constan-  
te de la certeza de lo expuesto por  
el Sr. Presidente y considerando  
oportuna la retirada del Ban-  
co de España del capital en él  
depositado por este municipi-  
pio, para hacer uso de él  
en las obras antes menciona-  
das, por unanimidad, acorda-  
ron; autorizar al Sr. Presidente  
Don Sebastian de la Hala Oñiv-  
para que en unión del secre-  
tario del Municipio Don Cu-  
rique Tanga y Martner paa-  
ra á Madrid á recoger del  
Banco de España el menciona-  
do depósito autorizando referido  
Sr. Presidente en nombre de la  
Corporación en estos documentos  
sea necesario, entregándoselo  
para que lo haga en el  
Banco el requerido que este





expidió a favor de este Ayuntamiento de la cantidad constituida en depósito, dando cuenta del resultado de su gestión tan luego sea terminada, satisfaciendo se los gastos que la Comisión ocasionare con cargo al Capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, autorizando igualmente al Sr. Regidor Sindico Sr. Pedro Plaza Nimes para que en nombre de la Corporación otorgue ante el notario de Arzobispo Sr. Juan de los Ríos Palentinos poder especial a dichos Sres para el desempeño de la Comisión que se les encomienda, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna certificación de este acuerdo.

Sino habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres concurrentes de que certifico =

Sebastián de la Ysla *Sebastián de la Ysla*

Evovisto Yila *Evovisto Yila*

Pedro Plaza *Pedro Plaza*

Gerónimo González *Gerónimo González*

Manuel Cortés *Manuel Cortés*

Florencio Velasco *Florencio Velasco*

Rodrigo Arce *Rodrigo Arce*

Don Enrique Hascay *Don Enrique Hascay*

Manuel Cortés *Manuel Cortés*

Sesión ordinaria del día 10 de junio de 1966

Acta { en la villa de Sanja de Corc-



hermosa á diez de junio de mil nove-  
cientos seis; reunidos en el Salón de Sesio-  
nes los señores del ayuntamiento de la misma  
que al margen se expresan bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Manuel Gen. Sebastián  
de la Hala Otri, con objeto de celebrar  
la sesión ordinaria correspondiente á este  
día y leída el acta de la anterior que  
fue aprobada.

Pastorera de la  
Dehesa } Por el Sr. D. Manuel Gen. Sebastián  
el teniente de la Dehesa Real de estos pro-  
pios dada á labor se encuentra en  
el año actual sembrado de trébol  
y garbanos, y según la condición quin-  
ta del remate las pastoreras quedaban  
á beneficio del Ayuntamiento por  
lo cual se estaba en el caso de acordar  
lo procedente sobre dicho asunto. En  
su virtud el ayuntamiento después de amplia  
y detenida discusión sobre el parti-  
cular por unanimidad acordaron:  
que no siendo el aprovechamiento de  
que viene hecha mención susceptible  
de utilización general por su poca  
extensión y por esta razón equitativo  
en su venta pública, y teniendo en  
consideración las facultades que se  
concede la regla 1.ª del art. 7.º de  
la vigente Ley municipal, se proceda  
á la tarificación de mencionado  
aprovechamiento por los peritos prácti-  
cos agrícolas Eduardo Genio Calero  
y Manuel Palacios Borrego de esta  
vecindad á quienes se les hará sa-  
ber su nombramiento para su acep-



tación y juramento y una vez pasada  
trada la tasación el valor que se  
fijere servirá de tipo para la subas-  
ta que tendrá lugar el día

del actual a las doce de  
su mañana en estas Casas Con-  
sistoriales bajo las condiciones si-  
guientes:

1.<sup>a</sup> La subasta se verificará por puja  
a la llana depositándose el cinco por  
ciento del valor como fianza provi-  
sional, satisfaciendo el rematante, ade-  
más de la cantidad en que se re-  
mate el día por ciento para la lla-  
cienda y los gastos de expediente.

2.<sup>a</sup> El importe del remate será satisfe-  
cho en la Depositaria de este munici-  
cipio al terminarse el aprovechamiento,  
presentando el rematante fianza o  
fiador a juicio de la Comisión del  
ayuntamiento en el acto de la subasta.

3.<sup>a</sup> El rematante entrará en el disfru-  
te de dicho aprovechamiento tan lue-  
go sea aprobado el remate y ter-  
minará el día veintinueve de sep-  
tiembre del año actual.

También acordaron que los Con-  
cejales D.<sup>no</sup> Francisco Abad Berbet y D.<sup>no</sup>  
Pascual Américo Peto sean los que  
con el Sr. Presidente celebren en el  
día señalado la subasta acorda-  
da previo anuncio de la mis-  
ma en la forma ordinaria.

Cuentas de  
Comunas y Puestos } Se presentaron las cuentas rendi-  
y recibidas de un } das por el Administrador de Com-



señores Don Victor Alvarado Rodriguez  
y las de Cuentas y Medidas que vin  
de el Recaudador Don Francisco Agui  
lar Ortiz, correspondientes al mes de  
Mayo ultimo y el ayuntamiento acordó  
pasar a informe de la Comisión  
respectiva y que se expongan al  
publico por termino de ocho dias  
y con certificacion que asi lo aca  
rite y reclamaciones que se presenten  
se di nuevamente cuenta de ellas  
para acordar lo que correspondia.

Y no habiendo mas asuntos  
de que tratar se levantó la se  
sion que firman los concurrentes  
de que certifico =

Sebastian de la Hela <sup>Carlos Duina</sup>  
Luis de la Hela  
Domingo Gile <sup>Francisco Abad</sup>  
Florencio y Masco <sup>Geronimo Gonzalez</sup>  
Rovendo Alvarez <sup>Luis Enrique Naveja</sup>  
Manuel Cano <sup>Manuel</sup>

Señon ordinaria del 17 de junio de 1906

Acta en la villa de Huelva de Co-



reunida a diez y siete de junio  
de mil novecientos seis, reunidos en el  
salón de sesiones los tres del ayunt<sup>o</sup>  
de la misma que al margen se expre-  
san bajo la presidencia del Sr. D.  
Sebastián de la Hala Ortiz con  
objeto de celebrar la sesión ordinaria co-  
rrespondiente a este día y leída el ac-  
ta de la anterior quedó aprobada.

Retiración del  
Banco de España  
el Sr. D. Enrique  
Vargas para retirar  
del Banco de España  
el capital que en  
él tiene depositado  
este ayunt<sup>o</sup> y para  
lo cual se le confirió  
poderes especiales  
según acuerdo del  
Municipio. Se acordó  
que el Sr. D. Enrique  
Vargas se retire del  
Banco de España  
el capital que en  
él tiene depositado  
este ayunt<sup>o</sup> y para  
lo cual se le confirió  
poderes especiales  
según acuerdo del  
Municipio.

Por el Sr. Presidente se manifes-  
tó que al pasar a Madrid en  
unión del Secret<sup>o</sup> de la Corporación  
Sr. Enrique Vargas para retirar del  
Banco de España el capital que en  
él tiene depositado este ayunt<sup>o</sup> y pa-  
ra lo cual se le confirió poder espe-  
cial según acuerdo del Municipio  
pedra tres del actual, no han po-  
dido evacuar su cometido en razón  
a que en dicho acuerdo se come-  
tó la equivocación involuntaria  
de concepto de fijar que el reco-  
jido que los tres Comisionados pa-  
ra ello por la Corporación tenían  
que efectuar en el Banco de Es-  
paña era de la cantidad de cua-  
renta y seis mil novecientos sesenta  
y cuatro pesetas efectivas, que el  
Municipio tiene depositadas a  
su disposición en dicho Banco,  
cuando en realidad el depósito  
que tiene en expresado Banco es  
de cinco títulos de la Cenda per-  
petua del cuatro por ciento interior  
según aparece del rúquardo exp<sup>o</sup>.



dido por repetido Banco, por cuya  
razón no habían podido verificar la  
retrada de mencionados títulos ni llevar  
á debido efecto su comisión; todo lo  
cual ponía en conocimiento de la  
Corporación á fin de que acuerde  
lo mas procedente. En su vista el ayun-  
tamiento enterado de cuanto queda  
expuesto y después de amplia y dete-  
nida discusión sobre el particular  
por unanimidad acordó: autorizar,  
juntos ó separadamente á Don Juan  
Uña y Lamer y á Sr. Juan Uña Sar-  
thon, vecinos de Madrid, representan-  
te el primero de este municipio, pa-  
ra que retoren del Banco de Espa-  
ña los cinco títulos de la Deuda  
perpetua del cuatro por ciento ínte-  
rior que allí tiene depositados y  
que son dos títulos serie A. núme-  
ros setecientos sesenta y seis mil dos  
cientos noventa y noventa y uno,  
dos idem de la serie C. números  
cuarenta y siete mil veintinueve y  
cientos sesenta y uno de la serie  
D. número veintinueve mil dos-  
cientos veintinueve representativos  
de un capital de sesenta y un  
mil pesetas nominales, entre-  
gando al efecto en el Banco  
de España el resguardo espe-  
dido por el mismo á nombre



de este ayuntamiento con fecha diez de  
Enero del mil novecientos cinco bajo el  
numero de orden firmientos sesenta y  
nueve mil novecientos doce autorizando  
igualmente a los tres señores para que  
dichos señores los enajenen por medio  
de agente de Bolsa a precio de coti-  
zacion oficial del dia en que se veri-  
fique, y su importe en metálico lo  
quien a Badajoz abonandolo a la cues-  
ta corriente de los tres señores de tie-  
rra en dicha Capital, autorizando  
a la vez al Regidor Sindico de este  
municipio Don Pedro Plaza Numer  
para que en nombre de la Cor-  
poracion otorgue nuevo poder especial  
conforme a este acuerdo a favor de  
los antedichos tres señores ante el  
Notario de Azuaga D.<sup>o</sup> Juan de las  
Heras Palleteros a cuyo efecto se  
le proveera de la oportuna certifi-  
cacion de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levanto la sesion que  
firman los tres concurrentes en  
que certifico = sobre rayado = en el =  
retiro = valem =

Sebastian de la Gola  
Evaristo Pilo Juan es Abad  
Florencio Velasco Geronimo Gonzalez  
Rorendo Arenas Enrique Moraga  
Manuel Carras



Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1906

Acta } En la villa de Encija de Cocher-  
rosa a veinticuatro de Junio de  
mil novecientos seis; reunidos en sus Salas  
Capitulares los tres del Ayuntamiento  
de la misma que al margen se  
expusieron bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Sr. Sebastián de la Hala  
Ortiz con objeto de celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente á este día  
y leída el acta de la anterior que  
fue aprobada.

Aprobación } Se presentaron las cuentas rendidas por el Sr. D.  
de las cuentas del } ministro de Consumos de esta población Sr.  
Consumos del mes } Víctor Alvarado Rodríguez correspondientes  
de mayo últimos } al mes de mayo último, informada por  
la Comisión correspondiente y certificación  
de haber estado expuestas al público en  
la secretaría municipal por término de  
ocho días, cumpliendo lo acordado por  
el ayuntamiento en sesión de día del actual,  
cuyas cuentas fueron examinadas exem-  
platoriamente por la Corporación, y  
resultando de ellas que la Comisión ha  
sido de dictamen que pide el ayuntamiento  
pasa por no tener reparo alguno, que grave  
les y que no se ha presentado ninguna  
reclamación contra las mismas





en los ocho dias que han permanecido  
expuestas al público como lo justifica la  
certificación enviada á ellas, y teniendo en  
consideración que la cantidad mandada  
esta en el expresado mes de Mayo último  
y que con tribuye el Cargo ascendente á la  
suma de mil seiscientos sesenta y ocho p<sup>tas</sup>  
sesenta y siete céntimos, es igual á la  
de la Data que la forman el pago he-  
cho á los empleados de la Admon im-  
portante seiscientos ochenta y nueve p<sup>tas</sup>,  
el de un vagón de sal que asciende á  
ciento veinte p<sup>tas</sup>, el del transporte  
de la misma por fe. que importa dos  
cientos cuatro p<sup>tas</sup> veinte céntimos, el  
del alquiler de la Casa Admon de  
dicho mes importante treinta y una p<sup>tas</sup>,  
el de una jala para la sal cuyo valor  
es de tres p<sup>tas</sup> cincuenta céntimos el del trans-  
porte del vagón de sal segun la citación  
á la Admon importante veinte p<sup>tas</sup>, por  
la compra de veinticinco sacos para el  
acarreo de la sal importantes diez y  
ocho p<sup>tas</sup> setenta y cinco céntimos, el  
cabo del Resguardo por pago de diez y  
siete dias de dicho mes, treinta y seis p<sup>tas</sup>, por  
ingreso al Depontario del 15% embargado por  
la Hacienda á este Municipio por valor  
de ochenta y tres p<sup>tas</sup> cuarenta y dos cént.  
y el hecho en la Depontaria de fondos  
municipales para ingresar en 1885  
por cuenta del cuerpo de Consumos, en  
treinta y seis p<sup>tas</sup> cuarenta y dos céntimos,  
todo debidamente justifica-  
do con los oportunos recibos y documen-  
tos á ella unidos, el ayuntamiento por una  
unanimidad acordó aprobar repetidas cuentas  
y que con este acuerdo se facilite certifi-  
cación al Sr Admon en el presente



para su conocimiento y demás efectos  
archivándose la cuenta original en la  
Secretaría del Ayuntamiento á los efectos con-  
guientes.

Aprobación  
de las cuentas  
de Pemas y  
medidas del mes  
de mayo último

Iguualmente se presentaron las cuentas  
rendidas por el Recaudador del Con-  
sejo municipal de Pemas y Medidas que  
Juan <sup>de</sup> Aguilar Ortiz, pertenecientes al  
mes de mayo último, informadas por la  
Comisión correspondiente y certificación de haber  
estado expuestas al público en la Secretaría  
de este Municipio por término de ocho  
días cumpliendo lo acordado por el  
Ayuntamiento en sesión de diez del  
actual cuyas cuentas fueron exami-  
nadas por el Ayuntamiento con toda de-  
tección y resultando de ellas que la  
Comisión informa que el Ayuntamiento  
puede aprobarlas por no tener re-  
paro alguno que ponerles y que con-  
tra las mismas no se ha presentado re-  
clamación alguna en los ocho días que  
han estado expuestas al público según  
resulta de la certificación unida á las mismas,  
y teniendo en consideración que la can-  
tidad recaudada en el expresado mes  
de mayo último y que constituye el  
Cargo recaudante á treinta y siete pts  
cincuenta céntimos es igual á la de  
la Data que la forman el pago he-  
cho al auxiliar de la Recaudación im-  
portante treinta y seis pts diez cén-  
timos y el ingreso hecho en la Ofi-  
cina municipal por valor de  
una pta cuarenta céntimos, justifican-  
do con el oportuno recibo y Carta de Pa-  
go unidos á la misma, el Ayuntamiento



miendo por unanimidad acordó aprobar referidas cuentas y que de este acuerdo se facilite certificación al Sr. Recaudador ecuatadante para su resguardo archivando con la cuenta original en la Secretaría municipal a los fines que procedan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes de que certifico =

Sebastián de la Haza Gerónimo Domínguez

Excmo. Sr. D. Juan de Albornoz

Excmo. Sr. D. Florencio Velasco

Gerónimo González

Excmo. Sr. D. Manuel Cano

Excmo. Sr. D. Enrique Vargas

Sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1916

Acta } En la villa de Huelva de Conchumora a primero de Julio de mil novecientos seis, reunidos en el salón de sesiones los tres del ayuntamiento de la misma que al mismo que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Sebastián de la Haza con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y leído el acta de la anterior quedó aprobado.

Refundida del Capital que este Ayuntamiento tenía en el Banco de España } Por el Sr. presidente se manifestó que D. Juan Mera y Gomez, vecino de Madrid, cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de diez y siete de Julio último y del poder especial que se le



storgó al efecto había retirado del Banco de España  
na los cinco títulos de la Deuda perpetua al  
4% interior que el municipio tenía depositados  
en aquel establecimiento importantes resenta of  
un mil ptas nominales; que el día veintio-  
cho de junio último fueron negociados dichos  
títulos con intervención del agente de Cambio  
y Bolsa D.<sup>o</sup> Rafael Orueta, habiéndose vendi-  
do cincuenta mil ptas nominales a ochenta y  
nueve por ciento, obteniendo de ellas una  
venta mil setecientas <sup>cincuenta</sup> ptas efectivas, y once  
mil ptas nominales a ochenta y cinco cen-  
ta y cinco por ciento que dieron nueve  
mil tres ptas cincuenta céntimos efectivas  
o sea un total de cuarenta y nueve mil  
setecientas cincuenta y tres ptas cincuen-  
ta céntimos efectivas.

De ellas hay que rebajar por com-  
pase, cuarenta y nueve ptas setenta y  
cinco céntimos, del vendi y notas de ne-  
gociación e intervención, setenta y cinco cen-  
tinos y del cupón de 1.<sup>o</sup> de julio de este  
año que ya tenían costados los títulos una  
hoyentá ochenta y ocho que en total ha-  
cen quincientas treinta y ocho ptas cin-  
cuenta céntimos, quedando por tanto el  
liquido efectivo a favor del ayuntamiento de  
cuarenta y nueve mil setecientas quince  
ptas, cuyas operaciones se justifican  
con la nota de negociación del refe-  
rido agente de Bolsa D.<sup>o</sup> Rafael Orue-  
ta que se puso de manifiesto.

Cambian manifiesto el tor





Presidente que la citada cantidad de cuarenta y nueve mil doscientas quince ptas efectivas habian sido entregadas en el Banco de España por D. Juan Nua para su abono en la cuenta corriente de los Tres Hijos de Sierra de Badajoz, segun se le habia ordenado. donde podia el ayuntamiento disponer de ellas. El Ayuntamiento enterado a su completa satisfaccion de todo lo expuesto por el Sr. Presidente por unanimidad acordaron; aprobar todas las operaciones realizadas por el apoderado D. Juan Nua en el asunto de que viene hecha mencion; a la vez que autorizar al Sr. Presidente D. Sebastian de la Gala Otri para que en representacion del ayuntamiento pida a Badajoz y recoja de los Tres Hijos de Sierra las cuarenta y nueve mil doscientas quince ptas de que viene hecha mencion para invertirlas en las obras a que estan destinadas.

Cuentas de Consumos y Pesas y Medidas del mes de junio ultimo

Se presentaron las cuentas rendidas por el administrador de Consumos D. Victor Estebanado Rodriguez y las de Pesas y Medidas que rinde el Recaudador de dicho arbitrio Don Francisco Aguilas Otri correspondientes al mes de junio ultimo. En su vista el ayuntamiento por unanimidad acordó pasar a informe de la Comision correspondiente y que se expongan al publico por termino de ocho dias en la H. Ayuntamiento municipal y con entension que asi lo acredite y reclamaciones que se presenten, se de su conocimiento.



se cuenta de ellas para resolver lo procedente.

Distribución e inversión de fondos

Comisión acordaron autorizar al Sr. Presidente para la distribución e inversión de fondos en el mes actual conforme a las partidas que obran en el presupuesto vigente.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres Concejales de que certifico =

Sustien de la Yala *Yacinto Benavente*

Yacinto Yila *Fran<sup>co</sup> Abad*

Yacinto Abad *Florencio Julasco*

Gerónimo González

Rodrigo Arana *Manuel Cano*

*Luis que Navega y Martínez*

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1906.

Acta } En la villa de Traja de Conchermosa a ocho de Julio de mil novecientos seis, reunidos en el Salón de Sesiones los Sres del Ayuntamiento de la misma que al imponer





Cementerio

se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde. Su Lección de la Gala Ordinaria con objeto de celebrar la sesión ordinaria como spondiunté a este día y leído el acta de la anterior quedó aprobada.

Por el Sr. Presidente se manifestó haberse recibido aprobado por el Sr. Gobernador Civil de la provincia el pliego de condiciones económicas formado por la Comisión nombrada al efecto por el ayunt.<sup>o</sup> y que en unión de las facultades que obran en el expediente ha de servir de base para la subasta de la obra de construcción del nuevo cementerio de esta población, autorizando a la vez al Municipio para que anuncie desde luego la subasta. En su vista el ayunt.<sup>o</sup> por unanimidad acordó: que por el Sr. Presidente se anuncie la subasta de las dos secciones de que consta la obra de construcción del nuevo cementerio de esta población en la forma que determina el art. 9.º de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales y lo que resulta de los pliegos de condiciones, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día quince de agosto próximo a las doce de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del Concejal Sr. D.º Teodoro Plaza Montes, bajo los tipos señalados en cada sección; pudiendo los licitadores presentar sus proposiciones, ancladas al modelo que se inserta a continuación del pliego de condiciones económicas,



en la Secretaría municipal todos los días hábiles de diez a doce de su mañana, hasta la hora de la subasta, cuyo anuncio se insertará en el Boletín Oficial de la provincia para que llegue a conocimiento de los que quisiere interesarse en la referida subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres concurrentes de que es típico =

Sebastián de la Gala Jefe de la Sala

Gerónimo González Exorista Jefe

Florencio Velasco Jefe de Mesa

Francisco Abad

Enrique Vázquez y Martínez

Sesión ordinaria del día 15 de Julio de 1906

Acta } en la villa de Huelva de Corchumasa  
a quince de Julio del mil novecientos seis,  
reunidos en sus Salas Capitulares los Sres  
del Ayuntamiento de la misma que al margen  
se expresan bajo la presidencia del Jefe de la  
Sala Sr. Sebastián de la Gala Otri, con  
objeto de celebrar la sesión ordinaria concejoral  
prevista a este día y leída el acta de la  
anterior quedó aprobada.



Por el Sr. Presidente se manifestó que en cumplimiento de lo acordado por el Municipio en sesión de primero del actual, había pasado á Badajoz y recibido de los Sres. Hijos de Sierra las cuarenta y nueve mil doscientas quince pesetas que á estos señores se había quitado Don Juan Uña, vecino de Madrid, procedente de la enajenación hecha de los cinco títulos de la deuda perpetua de cuarenta por ciento interior que este Ayuntamiento tenía depositados en el Banco de España, y que han sido retirados del mismo por acuerdo del Municipio de cuya operación tiene ya conocimiento el Ayuntamiento y consta en el acta de expresado día primero del actual.

Que además de la antes dicha cantidad de cuarenta y nueve mil doscientas quince pesetas, se han cobrado del Banco de España el espón de primero de abril corriente año de los expresados títulos, importe cuatrocientos ochenta y una pesetas noventa céntimos, y el de primero de Julio actual que ha importado cuatrocientos ochenta y ocho pesetas que en total hacen la suma de cincuenta mil ciento ochenta y cuatro pesetas noventa céntimos.

Que para realizar estos cobros se han hecho los gastos siguientes.

Por el 0'50 % de giro á Badajoz de las cuarenta y nueve mil doscientas quince p'tas, cuatro p'tas noventa y cinco céntimos.

El Banco por derechos de custodia de los títulos, tres p'tas cincuenta y cinco céntimos.

Gastos de viaje á Madrid de la Comis-



sin formada por el Alcalde y Secretario,  
seiscientos diez y nueve ptas noventa cénti-  
mos.

Idem del del alcalde á Badajoz, ochenta  
pta diez céntimos.

Al Notario de Azenaga Don Juan de  
las Heras Palentinos, por sus honorarios de  
sus poderes, ochenta y cuatro pesetas.

Pagos de los dos viajes á Azenaga á  
otorgados, veinte pesetas.

Derechos del apoderado Don Juan Viza,  
ochenta y seis ptas diez céntimos, que  
hacen el total de cuatrocientas noventa  
y ocho pesetas sesenta céntimos, que rebajados  
de las cincuenta mil ciento ochenta  
y cuatro pesetas noventa céntimos, que  
dan efectivas, cuarenta y nueve mil seis  
cientos ochenta y seis pesetas treinta cénti-  
mos.

La Corporación enterada á su  
completa satisfaccion de las operaciones  
practicadas y de que dá cuenta el Sr.  
Alcalde, le prestaron su aprobacion por  
unanimidad disponiendo que de la can-  
tidad efectiva de cuarenta y nueve mil  
seiscientos ochenta y seis pesetas treinta cénti-  
mos se haga el oportuno cargo al de-  
positario de propios Don Antonio Oñiv-  
er Gomez.

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesion que firman  
los Sres. concejales de que certifico =

Sebastian de la Haza Toré Castillejo

Jeronimo Gonzalez Beristo Pita

Morenio Lelasco

Francisco Pizarro

Seguier



firmas

Juan <sup>co</sup> Albad

Juan Moreno

José Enrique Varga  
y Martínez

Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1906.

En la villa de Graja de Corcherosa a veintidos de Julio de mil novecientos seis, reunidos en su Sala Capitular los Sres del ayuntamiento que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión pública correspondiente a este día, bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Sebastián de la Pala Orbi y leído el acta de la anterior quedó aprobada.

Aprobación de la cuenta de los servicios del mes de Junio último

Se presentaron las cuentas rendidas por el administrador de Gastos de esta población Don Víctor Almadro Rodríguez, correspondientes al mes de Junio último, informadas por la Comisión correspondiente y certificación de haber estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de ocho días cumpliendo lo acordado por el ayuntamiento en sesión de 1º del actual, cuyas cuentas fueron examinadas detenidamente por la Corporación, y resultando de ellas que la Comisión es de dictamen que puede el ayuntamiento aprobarlas por no tener reparo alguno que ponerles y que no se ha presentado reclamación alguna contra las mismas en los ocho días que han permanecido expuestas al público como se acredita con la certificación unida a las mismas y teniendo en consideración que la cantidad recordada por la administración en mencionado mes de Junio último y que constituye el Cargo ascendente a la suma de mil seiscientos diez y ocho pesetas ochenta y dos céntimos, es igual a la de la Data que la forman el pago de los empleados de la Admon. importantes seiscientos setenta y ocho ptas, el del alquiler de la Casa que ocupa la Admon. que importa treinta



peretas, el de los gastos propios de la Admonon  
de los meses de mayo y junio importante  
enarenta peretas, el ingreso hecho en el Deposi-  
tario del quince por ciento embargado por  
la Hacienda al Municipio que asciende  
á noventa y cinco peretas veinte céntimos  
y el hecho en la Depositaria de fondos mun-  
cipales para ingresar en la ~~plaza~~ por cuen-  
ta del Cuerpo de Comunes corriente por  
valor de setecientas setenta y cinco peretas  
setenta y tres céntimos todo plenamente  
justificado con los oportunos recibos y documen-  
tos á ella unidos, el Ayuntamiento por una-  
nidad acordó, aprobar repetida cuenta  
y que de este acuerdo se facilite certificación  
al Sr. actor cuantadante para su conocimien-  
to y demás efectos, archivándose la cuenta ori-  
ginal en la secretaría del Ayuntamiento á los  
fines que procedan.

Aprobación de la cuenta de Ptas y medidas del mes de Junio último

Igualmente se presentaron las cuentas reu-  
nidas por el recaudador del arbitrio municipi-  
pal de Ptas y Medidas Sr. Fran<sup>co</sup> Aguilas  
Ortiz, pertenecientes al mes de Junio último,  
informadas por la Comisión correspondiente y  
certificación de haber estado expuestas al públi-  
co por término de ocho días en la Secretaría  
municipal, cumpliendo lo acordado por el  
Municipio en sesión de primero del actual,  
cuyas cuentas fueron examinadas por el  
Ayunt<sup>o</sup> con toda detención, y resultando de  
ellas que la Comisión opina que el Ayun-  
tamiento puede aprobarlas por no tener refe-  
ro alguno que ponerles y que contra los mis-  
mos no se ha presentado reclamación al-  
guna en los ocho días que han estado



expuestas al público según resulta de la cer-  
tificación unida á ellas y teniendo en  
consideración que la cantidad recauda-  
da en el mencionado mes de Junio ul-  
timo y que constituye el Cargo ascenden-  
te á ciento dos pesetas treinta y cinco  
céntimos es igual á la de la Data que  
la forman el pago hecho al acreedor  
de la recaudación importante treinta  
y seis pesetas diez céntimos y el ingreso he-  
cho en la Dip<sup>a</sup> municipal por valor de  
sesenta y seis pesetas veinticinco céntimos  
justificado con el oportuno recibo y Carta  
de pago unidos á la misma, el ayunta-  
miento por unanimidad acordó apro-  
bar referida cuenta y que de este acuerdo  
se facilite certificación al Sr. Recaudador  
encontrándose para su resguardo, ar-  
chivándose la cuenta original en la  
Secretaría municipal á las finas que proce-  
dan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la sesión que firman los tres  
concurrentes de que certifico =

Sebastián de la Hala      José Bartolomé

Gerónimo González      Domingo Pita

Diego Páez      José

Francisco Abad      Enrique Nargay

Sesión ordinaria del 29 de Julio de 1906

Acta } En la villa de Sanja de Conchunas



sa á veintinueve de Julio de mil no-  
vecientos seis; reunidos en el Salón de Sesio-  
nes los Sres del Ayuntamiento de la misma que  
al margen se expresa, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Sebastian de la Pala Otero  
con objeto de celebrar la sesion ordinaria co-  
rrespondiente á este dia y leida el acta de  
la anterior queda aprobada.

Beneficencia} Se dio cuenta de una instancia de Vi-  
toriano Palacios Santos, de esta vecindad,  
en la que manifiesta que su esposa Ter-  
mugilda Palera Corvillo á dado á luz  
dos gemelos y siendo el recurrente pobre y no  
pudiendo atender á la lactancia de un  
nacido gemelo, acudia á la Corporación  
solicitando de la misma se le acordase se  
le facilite la cantidad que crean conve-  
niente para atender á la lactancia de  
uno de los mencionados gemelos. El Ayun-  
tamiento en su vista, teniendo en consi-  
deracion que el recurrente es realmente  
pobre y que su esposa no puede lactar á los  
dos gemelos que á dado á luz, por mani-  
fidad acordaron se le socorra con la  
cantidad de siete ptas cincuenta cen-  
timos para atender á la lactancia del  
gemelo Tomas Silverio Palacios Bal-  
vera, cuya cantidad percibirá su pa-  
dre Victoriano, durante dos años, dejan-  
do de percibirla si el referido gemelo,  
si el otro falleciere ó su padre viniera á  
mejor fortuna; satisfaciendose expresada  
suma con cargo al cap. 3.º art. 8.º del pre-  
supuesto vigente, desde primero de Agosto proximo.  
Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levanto la sesion que



firmam los Sres Concejales de que es  
oficio =

Sebastian de Huelva José Bartilley

Gervasio Gonzalez ~~Exoristo Yila~~

Florencio Velasco

Isidro Ponce

Juan Moreno

Juan <sup>co</sup> Abad

Diego de Vargas

Sesion ordinaria del dia 1 de agosto de 1906.

Acta y en la villa de Traja de Corchuzma a  
uno de agosto de mil novecientos seis; reunidos en las Salas Capitulares los Sres del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Sebastian de la Hala Oria, en objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y leida el acta de la anterior quedo aprobada.

Boletines Ofi<sup>ca</sup> } Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana ultima y enterada la Corporacion de las circulares y disposiciones que los mismos contienen por unanimidad acordaron se les preste el debido cumplimiento en cuanto tengan relacion con este Municipio.

Cuentas de Consumos y Pesas y Medidas del mes de Julio } Se presentaron las cuentas rendidas por el administrador de Consumos Sr. Victor Alvarado Rodriguez y las de Pesas y medidas que rinde el Recaudador de dicho arbitrio Sr. Juan <sup>co</sup> Aguilar Oria, correspondiente al mes de Julio ultimo. En su vista el Ayuntamiento por unanimidad acordó pasar a la Comision respectiva para su informe y que se



expongan al público por término de ocho días en la Secretaría municipal y con certificación que así lo acredite y reclamaciones que se presenten se dé nuevamente cuenta de ellas para acordar lo que proceda.

Distribución e inversión de fondos } Cambian acordaron autorizar al Sr. Presidente para la distribución e inversión de fondos en el mes actual conforme a las consignaciones del presupuesto vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que forman los tres concurrentes de que certifico =

Sebastián de la Hala José Bartilley

Gerónimo González Evaristo Vila

Diego Pérez Florencio Judasco

Francisco Abad Juan Moreno

Enrique Vazquez

Sesión ordinaria del día 12 Agosto de 1906

Acta } En la villa de Sanja de Corcherreros a doce de agosto de mil novecientos seis; reunidos en el Salón de Sesiones los Excs. del ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Sr. Sebastián de la Hala Ortiz, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y leído el acta de la anterior quedó aprobada.



Recargos sobre con-  
tribución para 1907

Por el Los Presidente se manifestó a la Cor-  
poración se citaba en el caso de acordar  
el tanto por ciento con que han de recar-  
garse en el año próximo de mil novecien-  
tos siete las contribución de rústica, pecuaria  
y urbana, así como también la de subvi-  
dio industrial, el impuesto de consumos y  
el de cédulas personales, y en su virtud el  
ayuntamiento por unanimidad acordó: recargar  
la contribución rústica, pecuaria y urbana con  
el diez y seis por ciento de recargo municipal  
sobre la cuota del Censo, como igualmente la  
de subsidio industrial, el impuesto de con-  
sumos, con el cinco por ciento, y el de cédu-  
las personales con el cinco por ciento  
según las anteriores para ello las dispo-  
siciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que firman los  
Señores concurrentes de que certifico =

Sebastián de la Cruz Pri' batillero

Gerónimo González Covisto Pila

Elisero Pared Florencio Telasco

Juan co Abad Juan Moreno

Benigno Barga y Matías

Sesión ordinaria del 19 de agosto de 1906

Acta en la villa de Huelva de Corchumosa a



diez y nueve de agosto de mil novecientos  
seis; reunidos en el salón de sesiones de  
los Ses del Ayuntamiento de la misma que al margen  
que se exponen bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Dn Sebastián de la Gata Oñi, con  
objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondien-  
te a este día y leído el acta de la ante-  
rior quedó aprobada.

Boletines oficiales) Se dio cuenta de los Boletines oficiales  
recibidos durante la semana última y entre-  
da la Corporación de las Circulares y dis-  
posiciones que los mismos contienen por  
unanimidad acordaron se les preste el  
debido cumplimiento en cuanto correspon-  
da a este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar  
se levantó la Sesión que firman los con-  
currentes de que certifico =

Sebastián de la Gata

Juanes Espina

Exoristo Pile

Manuel Caus

Diego Perea

Gerónimo González

Proencio Alencas

Juan Moreno

Florencio Velasco

Guillermo Verges

Sesión ordinaria del día 26 de agosto de 1906.

Acta) En la villa de Sanja de Combarrosa  
a veintiseis de agosto de mil nove-  
cientos seis; reunidos en el salón de  
sesiones los Ses del Ayuntamiento de la mis-  
ma que al margen se exponen bajo



la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Sebastian  
de la Gala Ortíz con objeto de celebrar la se-  
sion ordinaria correspondiente a este dia y  
leida el acta de la anterior queda expor-  
tada.

Adjudicacion } Por el Sr. Presidente se manifestó que  
definitiva del re } el dia quince del actual habia tenido  
mate de la obra } efecto, segun venia anunciada, la subasta  
del nuevo cementerio } de las dos secciones de la obra de construccion  
del nuevo cementerio de esta poblacion, a la  
cual habian presentado sus proposiciones  
sus licitadores, habiendo sido adjudicadas por  
visionalmente dichas dos secciones de nuevo  
nada obra al licitador de la mas ventajo-  
sa el Sr. Jose Luis Moya, vecino de Cordoba.  
Que han transcurrido los cinco dias siguientes  
a la celebracion de la subasta sin que nin-  
guno de los licitadores cuyas proposicio-  
nes fueron admitidas, hayan acudido  
por escrito exponiendo nada sobre el acto  
de la subasta, sobre la capacidad de los  
licitadores ni sobre lo que creaan deba re-  
solvase respecto a la adjudicacion defini-  
tiva por lo que conforme al art. 20 de la  
Instruccion para la contratacion de servi-  
cios provinciales y municipales de El du-  
cado de mil novecientos cinco, se estaba  
en el caso de que la Corporacion vuelva lo  
que estuviere procedente sobre la validez o in-  
validad del acto de la subasta, y si lo este-  
mos oportuno hacer la adjudicacion de  
finitiva del remate. En su virtud, el Ayun-  
tamiento teniendo a la vista el acta de la  
subasta celebrada el dia quince del  
actual de las dos secciones en que esta  
dividida la obra de construccion del  
nuevo cementerio de esta poblacion, y en-  
terados de las seis proposiciones presentadas  
y admitidas para dichas obras



ta así como también de la adjudica-  
ción provisional hecha de mencionadas  
dos secciones á favor de Dn. José Ruiz  
Moya, autor de la proposición mas ven-  
tajosa ó sea en la cantidad de ocho  
mil setecientas cuarenta y nueve ptas  
trece céntimos la primera seccion y  
en diez mil ciento cuarenta y ocho ptas  
cinuenta y cinco céntimos la segunda  
seccion. Lenguas obras se compromete á  
verificar con arreglo al plano y condi-  
ciones facultativas y económicas que obran  
en el expediente, por unanimidad acordó  
declarar válido el acto de la subasta  
y adjudicar definitivamente el remate de  
las referidas dos secciones de la obra de  
que se trata á Dn. José Ruiz Moya,  
vecino de Córdoba, como autor de la pro-  
posición mas ventajosa entre las presenta-  
das y admitidas.

Sustancia de }  
Dn. Evaristo Pi- } Se dió cuenta de una instancia de  
la de la sala } Dn. Evaristo Pila de la sala, de esta  
vecindad, fecha 22 del corriente, en la  
que manifiesta que es dueño de parte  
de una casa sita en la calle de Herre-  
dores de esta población, lindante por la  
derecha entrando con la posada de Lu-  
ciano Capias, en cuyo límite forma di-  
cha calle una figura irregular que que-  
dara perfectamente subsanada si se le  
concediera al solicitante que adelantara  
la fachada en una extensión de tres me-  
tros por un lado y lo que correspondiera  
al opuesto de la vía pública no causándose  
con ello perjuicio alguno á ningún vecino



y menos en refenda via pública, pues queda  
con extensión suficiente para los fines á que  
esta destinada solicitando que, previa la  
Tramitación correspondiente, se le conceda re-  
fendo terreno de la via pública. El Ayun-  
tamiento en su vista acordó para dicha  
sustancia, á la Comisión de Policía Urba-  
na, á fin de que reconocido el terreno de  
que viene hecha mención y demás cir-  
cunstancias de ornato público den su in-  
forme sobre la petición del solicitante y  
verificado se de nuevamente cuenta al Ayun-  
tamiento para acordar lo que correspon-  
da.

Reformas en las Escuelas — Por el Sr. Presidente se manifestó que la  
Junta local de 1.ª enseñanza de esta población cum-  
pliendo lo ordenado por la Junta provincial  
de Instrucción pública, habia girado visita de  
inspección á los locales escuelas de esta población  
y casas habitación de los Maestros, y como  
resultado de ella proponen al Ayuntamiento se  
recomen los tejidos en dichas escuelas, que  
repongan los cristales que faltan en las ventan-  
as, y que se construya un urinario á fin  
de que los niños y niñas asistentes á refe-  
ridas escuelas, no tengan que salir fuera  
del local á hacer sus necesidades lo  
cual es antihigiénico y antinmoral, todo  
vez que por mas que dichas locales care-  
cen de muchas de las condiciones higiénicas y  
pedagógicas que la ley ordena no son  
susceptibles de reformas enraminadas  
á este fin en razón al sitio que ellas  
ocupan ó sea la planta alta de las  
Casas Consistoriales á menos que se construy-  
eran nuevas en sitios adecuados  
y que respecto á la casas habitación  
de los Maestros las encuentran en  
buenas condiciones por lo cual no



truen que proponer reforma alguna  
en ellas, cuyas reformas debe llevarse a  
cabo el Municipio durante la época  
de vacaciones y quedar terminadas  
para cuando se reanuden las clases. El  
ayuntamiento en vista de lo expuesto por el  
Sr. Presidente y teniendo á la vista la cita-  
da circular de la Junta provincial de Fun-  
ción pública, después de amplia y de-  
tendida discusión sobre el particular, por  
unanimidad acordaron: se proceda en re-  
quida al recambio de los tejidos de los  
locales escuelas de niños y niñas de esta  
población como igualmente á reponer los  
cristales que faltan en sus ventanillas, y  
respecto á la construcción del urinario que  
propone la Junta, si bien reconocen su  
necesidad, se tropieza con el inconve-  
niente, para llevar á cabo su construc-  
ción de que el sitio que ocupan los  
locales no permite construirlos, pues el terreno  
no da ni puede darse el declive suficiente  
para el vacio de los excrementos, y un  
dicho muro puede dotarse del agua ne-  
cesaria para su limpieza y arrastre de  
expulsados excrementos por carencia de  
ella en la población, de donde resultaría  
que dicho urinario en lugar de ser una  
medida higiénica sería un foco de  
infección en las escuelas á causa de la  
paralización necesaria de repetidos  
(esp) excrementos.

Enfermedad  
variolosa

Por el mismo señor Presidente se manifestó  
que la Junta municipal de Sanidad de  
esta población, en vista de las propor-  
nes alarmantes que ha tomado la enfer-  
medad variolosa en Pueblo Nuevo del  
Parí, había adoptado, como medi-



las preventivas, la fumigación de los que  
desfieren de dicho punto, el lazareto á los  
que se creyera necesarios y la vacunación  
y revacunación del vecindario y como estas  
medidas han de proporcionar los gastos en  
siguientes á la adquisición de la linfa  
vacuna que sea necesaria, así como tam-  
bién las materias que se empleen en las  
fumigaciones y demás que ocurran, no  
habiendo cantidad alguna consignada  
en el presupuesto vigente lo acordaron co-  
nociendo de la importancia á fin de  
que acuerde lo que proceda. El Ayun-  
tamiento en su vista, teniendo en con-  
sideración que las medidas adopta-  
das por la Junta municipal de Sa-  
nidad son de reconocida utilidad  
para tender á evitar la infección de enfer-  
medad tan terrible, como la de que se tra-  
ta por unanimidad acordaron: autori-  
zar al Sr. Presidente para que con la  
urgencia que el caso requiere se pro-  
vea de la linfa vacuna que sea necesaria  
para la vacunación y revacunación del  
vecindario así como también de los me-  
dicamentos necesarios para las fumi-  
gaciones; cuyos gastos y los demás  
que ocasionen las medidas sanitarias  
adoptadas se satisfagan del Cap.º de  
Imprevistos por no haber para  
ello consignación en el presupuesto vi-  
gente.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que fir-  
mó los Sres. concurrentes de que  
certifico = en to parentesis = exp = no vale =

Sebastián de la Haza      Sebastián Posada

Sebastián Pila

Si y que



Las firmas =

Manuel Cano      Pedro Bara

Gerónimo González      Florencio Alencio

Florencio Velasco

Juan Moreno Buriguelterry  
y Martínez

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1906.

Acta / En la villa de Grauja de Horebormuja a  
 dos de Setiembre de mil novecientos seis reuni-  
 dos en el salone de sesiones los Señores del Ayun-  
 to de la misma que al margen se  
 expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Sebastian de la Gala Ortiz con objeto de ce-  
 lebrar la sesión ordinaria correspondiente  
 a este día leida el acta de la anterior que  
 do aprobada.

Se presentaron las cuentas rendidas  
 por el Administrador de Consumos

Aprobacion de las Cuentas de Consumos de mes de Julio ultimo





de esta poblacion D. Victor Alvarado  
Rodriguez correspondiente al mes de Julio  
ultimo y formadas por la comision res-  
pectiva y certificacion de haber estado  
expuestas al publico por termino de ocho  
dias en la Secretaria Municipal cumpliendo lo  
acordado por la Ayuntamiento en sesion de cin-  
co de Agosto ultimo, cuyas cuentas fueron exa-  
minadas detenidamente por la corporacion y resul-  
tando de ellas que la comision opina que puede  
el Ayuntamiento aprobarlas por no tener reparo  
alguno que ponerle y que no se ha presentado  
reclamacion alguna contra las mismas en los ocho  
dias que han permanecido expuestas al publico segun  
resulta de la certificacion suida a Vella, y teniendo  
de su consideracion que la cantidad recaudada  
por la Administracion en el expresado mes de  
Julio ultimo y que constituye el cargo asien-  
do a la cantidad de dos mil cuatrocientas no-  
venta y siete pesetas ochenta y seis centimos es  
igual a la de la data que la forma el pago de los  
empleados de la Administracion importante  
trecientas noventa y ocho pesetas, el pago del  
alquiler de la casa Administracion en dicho mes  
que asciende a treinta y una pesetas, el de la Casa fu-  
lato de la Carretera importante doce pesetas, el  
de la idem idem de San Juan ascendente a cua-  
tro pesetas cuarenta centimos, el pago de







Las fueron examinadas con la debida detencion por el Ayuntamiento y resultando de ellas que la comision es de dictamen que puede el Ayuntamiento aprobarlas por no encontrarle reparo alguno que ponerles y que contra las mismas no se ha presentado reparacion alguna en los ocho dias que han estado espuestas al publico segun aparece de la certificacion unida a ella y en vista de que la cantidad recaudada en el mencionado mes de Julio ultimo y que constituye el cargo asiente a la cantidad de cuatrocientas cuarenta y tres pesetas cincuenta centimos es igual a la de la data que la forma el pago de las auxiliar de la recaudacion importante treinta y seis pesetas diez centimos y el ingreso hecho en la Depositaria municipal por valor de cuatrocientas siete pesetas cuarenta centimos justificado por el oportuno recibo y carta de pago unidos a la misma, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar referida cuenta y que de este acuerdo se facilite certificacion al Sr. Recaudador cuentadante para su conocimiento y demas efectos archivandose la cuenta original en la Secretaria municipal a los fines que se proceda.

Cuentas de consumo  
de pesas y medidas  
del mes de Agosto  
ultimo

Se presentaron las cuentas rendidas por el Administrador de Consumos de esta poblacion Don Victor Alvarado Rodriguez y por el Recaudador del arbitrio municipal de pesas y medidas Don Francisco Aguilera Cortis correspondiente al mes de Agosto ultimo a fin de que sean apro-



badas por el Ayuntamiento. En su virtud la corporacion por unanimidad acordó pasen á la comision respectiva para su informe y que se expongan al publico en la Secretaria municipal por termino de ocho dias y con certificacion que asi lo acredite y reclamacion que se presentare se de nuevoamente cuenta de ella para acordarlo que proceda.

Distribucion e inversion de fondos

Tambien acordaron autorizar al Sr. Presidente para la distribucion e inversion de fondos en el corriente mes conforme á las cantidades consignadas en el presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los Señores concurrente de que certifico =

Sebastián de la Gola

Señor Domina

Evencisto Pile

Manuel Cano

Diego Plaza

Gerónimo Gonzalez

Romero Arenas

Domingo Nargay

Maciel

Sesion ordinaria del dia 9. de Setiembre de 1906.

Acta En la villa de Granja de Torrebermeja en





nueve de Setiembre de mil novecientos setenta y siete en las Casas Consistoriales, los Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian de la Gala Ortíz con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia leida el acta de la anterior quedo aprobada y vista y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal, formado por la comision de su seno nombrada al efecto, para el año de mil novecientos setenta y siete estimando lo conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince dias, segun ordena la Ley municipal, y transcurrido, con diligencia que lo acredite y declaracion que se presenten se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los Señores concurrentes de que certifico =

Aprobacion del  
presupuesto ordi-  
nario para 1907

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala

Sebastian de la Gala



Sesión ordinaria del día 16 de Septiembre de 1906.

Acta } En la villa de Sanja de Combarrosa a diez  
y seis de Septiembre de mil novecientos seis;  
reunidos en el salón de sesiones los señores  
del Ayuntamiento de la misma que  
al margen se expresan bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Sebastián de  
la Sala Orta con objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente a  
este día y leída el acta de la anterior  
quedó aprobada.

Aprobación de las } Se presentaron las cuentas rendidas  
cuentas de consu- } por el administrador de Consumos de  
mos del mes de ago- } esta población Don Victor Alvarado  
sto último — } Rodriguez correspondientes al mes de  
agosto último informadas por la Co-  
misión correspondiente y certificación  
de haber estado expuestas al público  
en la secretaría municipal por término  
de ocho días en cumplimiento de lo acor-  
dado por el Ayuntamiento en sesión  
de dos del actual, cuyas cuentas fue-  
ron examinadas detenidamente por  
la Municipalidad y resultando de  
ellas que la Comisión es de dictamen  
que puede el ayuntamiento aprobarlas por  
no tener reparo alguno que ponerles y  
que no se ha presentado contra las





mismas reclamación alguna en los ocho días que han permanecido expuestas al público y no se acredita con la certificación enviada a ellas; así como también que la cantidad reclamada por la aduana en el expresado mes de agosto último y que constituye el cargo ascende a la cantidad de tres mil dieciséis y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos. Lo igual a la de la Dada que la forma el pago de los empleados de la misma importante ochocientos noventa y tres pesetas ochenta y cinco céntimos, el del alquiler de la casa aduana importante treinta y una pesetas, el de las casas filatas de San Juan y la Carretera que ascende a cuatro y tres pesetas ochenta y cinco céntimos el del transporte de un vagón de sal ascendente a dieciséis y cuatro pesetas veinte céntimos, el de dicha sal desde la estación a la administración importante veinte pesetas idem el valor de dicha sal importante ciento veinte pesetas, idem de impresos ocho ochocientos pesetas, idem de los gastos propios de la aduana y filatas treinta y cinco pesetas, el impreso hecho en la Depositaria municipal del 1.º embargado por la Hda. al Municipio importante ciento noventa y dos pesetas ochenta y nueve céntimos y el hecho en la misma depositaria para ingresar en Hacienda por valor de mil quinientas tres pesetas veintiseis céntimos todo debidamente justificado con los oportunos recibos y documentos enviados a representada cuenta



el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar repetida cuenta y que de este acuerdo se facilite certificación al Sr. Administrador eventadante para su cumplimiento y demás efectos, archivándose la cuenta original en la Secretaría municipal a los fines que procedan.

Aprobación de las cuentas de pesas y medidas del mes de agosto último

Iguualmente se presentaron las cuentas rendidas por el Sr. Adm. de Pesas y Medidas D. Francisco Aguilar Ochoa correspondientes al mes de agosto último informadas por la Comisión respectiva y certificación de haber estado expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría municipal en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de dos del actual en las cuentas fueron examinadas con toda detención por el Ayuntamiento y resultando de ellas que la Comisión dictamina que no encontrando reparo alguno que ponga en duda el Ayuntamiento aprobarlas y que contra las mismas no se ha presentado reclamación alguna en los ocho días que han estado expuestas al público es según lo acredita la certificación dada a ellas y que la cantidad recaudada en el referido mes de agosto último y que constituye el Cargo asciende a la suma de mil noventa y seis pesetas cuarenta y cinco céntimos a igual a la de la Sata que



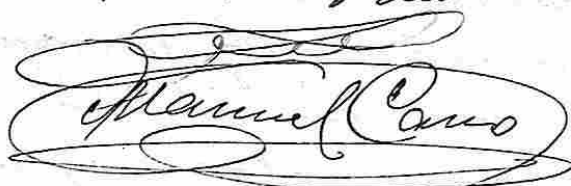
la forman el pago del auxiliar de la recaudación importante treinta y seis ptes de cincuenta y el ingreso hecho en la depositaria municipal por valor de novecientos setenta y tres pesetas treinta y cinco céntimos justificado con el oportuno recibo y carta de pago unida a dicha cuenta, el Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar expresada cuenta y que se facilite certificación de este acuerdo al Sr. Recaudador cuenta-dante para en conocimiento y demás efectos archivándose la cuenta original en la Secretaría municipal a los fines oportunos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes de que certifico

Sebastián de la Gila

Guillermo Berra

Escrito Vila



Gerardo Plaza

Gerónimo González

Rodrigo Menéndez

Florencio Pedraza

Francisco

Enrique Nave

Sesión ordinaria del 23 de Septiembre de 1906  
acta} en la villa de Traja de Conchurrera a  
veintés de Septiembre de mil novecientos  
seis, reunidos en las salas Capitulares.



Señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Sebastián de la Gala Oñá con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Políticos oficiales} se dio cuenta de los Políticos Oficiales recibidos en la semana última y entendido el Ayuntamiento de las cuentas y disposiciones contenidas en los mismos por unanimidad acordaron se les preste el debido cumplimiento en cuanto se relacionen con este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los Sres concurrentes de que certifico

Sebastián de la Gala

Diego Barria

Evoristo Pilo

Menciel Cano

Geromano González

Florenzio Pelusco

Rosendo Arenas

Diego Vazquez

Juan Morero

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1906

Acta } En la villa de Pajuja de Corcherrosa a treinta de Septiembre de mil novecientos seis; reunidos en el Salón de Sesiones los Sres del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Sebastián de la Gala Oñá con objeto de



celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia y leido el acta de la an-  
terior quedo aprobada.

Hierbas de } Por el Sr. Presidente se manifesto que es-  
tos ejidos } tando en las atribuciones del ayuntamiento  
no segun el caso 1.º del art. 1.º de la Ley munici-  
cipal el aprovechamiento, cuidado y conserva-  
cion de todas las fincas, bienes y derechos per-  
tencientes al Municipio y siendo una de  
ellas los ejidos de esta poblacion podia  
el ayuntamiento si lo considera procedente  
utilizar el aprovechamiento de sus hierbas  
como arbitrio municipal, puesto que dicho apro-  
vechamiento no se trata de ser utilizado en  
igualdad de condiciones por todos los vecinos  
de este pueblo en atencion a su poca extension  
y clase del aprovechamiento de que se trata.  
En su virtud el ayuntamiento despues de am-  
plia y debida discusion sobre el particular por  
unanimidad acordó: utilizar en el presente año  
el aprovechamiento de las hierbas de los eji-  
dos de esta poblacion como arbitrio munici-  
pal, y que se saque a subasta pública entre  
los vecinos exclusivamente por via de tasacion de su  
valor por los peritos que para ello se nombra-  
ron, don Eduardo Garcia Calero y Prudencio Gomez Pin-  
zon, de esta vecindad, a los que se les ha-  
rá saber su nombramiento para su acep-  
tacion y juramento, cuyo aprovechamiento  
o disfrute de hierbas sera desde la fecha del  
recurso hasta el dia quince de abril proximo,  
no venidero y en estas hierbas podran pas-  
tar las caballerias menores de los vecinos, en  
ya subasta tendra lugar en estas cosas consis-  
toriales el dia diez del proximo mes de octubre  
de diez a doce de su mano



na bajo la providencia del For alcalde y Regidor Sindico previo el oportuno expediente en que se haria constar el tipo y condiciones bajo las que se subastaran repetidas veces aun viandose al publico con la autelacion debida.

Boletines } Diose cuenta de la correspondencia oficial y  
Oficiales } Boletines Oficiales recibidos durante la semana ultima y entrado el acta tambien de todo cuanto en ello se ordena, por unanimidad acordó: sean cumplimentadas en todas sus partes en lo que se refieren a este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concurrentes a que certifico:

Sebastian de la Gola

Gerardo Bujia

Exoristo Yila

Manuel Cerezo

Leopoldo Plaza

Geronsimo Gonzalez

Ricardo Alvarez

Enrique Narga

Sesion ordinaria del dia 1 de octubre de 1906

Acta En la villa de Sanjo de Correhu





mosa siete de Octubre de mil novecientos  
seis reunidos en el salon de sesiones los  
señores del Ayuntamiento de la misma  
que al margen se expresan bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Sebastian  
de la Gala Ortiz, con objeto de celebrar  
la sesion ordinaria correspondiente  
a este dia leida el acta de la sesion

Cuentas de Conterior quedo aprobada  
sumos y de pesos } Se presentaron las cuentas recibidas  
y medida del mes } por el Abogado de Comercio de esta  
de Setre ultimo } poblacion D. Victor Alvarado Rodriguez  
y por el recaudador del Abogado Juan  
necapal de pesos y medida D. Juan  
cisco Aguilar Ortiz correspondiente al  
mes de Setre ultimo con el fin de  
que sean aprobadas por el Ayuntamiento

En su virtud la corporacion por unanimidad  
acordo pasar a la comision res-  
pectiva para su informe y que se  
esponga al publico en la secretaria  
municipal por termino de ocho  
dias y con certificacion que asi  
se acredite y aclaraciones que se  
presenten se di nuevamente cuenta  
de ellas para la resolucion que

Distribucion de fondos } proceda.  
inversion de fondos } Tambien acordaron autorizar al  
Sr. Presidente para la distribucion  
e inversion de fondos en el mes ac-  
tual conforme a las cantidades  
de consignadas en el Presupuesto



presente requirido.  
Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levanta la sesión que  
forman los señores concurrentes  
certifico =

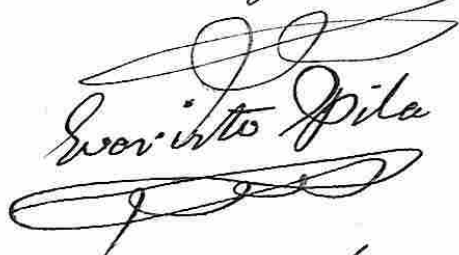
Sebastián de la Haza

Carlos Berra  


~~Rodrigo Moreno~~

Diego Pérez  


Gerónimo González

Donato Pila  


Flouencio Gallasco  


Juan Moreno

Enrique Borge  
y Martínez  


Sesión Ordinaria del día 14 de Octubre 1906

Acta) En la villa de Graña de Torrebar-  
nosa a 14 de Octubre de mil no-  
vecientos seis reunidos en las casas  
consejeras los señores del Ayun-  
tamiento de la misma que al  
marque se expresan bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde D.ª D.ª  
Juan de la Gala Cortés con objeto  
de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día leída el  
acta de la anterior quedó apre-



Boletines) Se dio cuenta de los Boletines  
Oficiales y correspondencia recibida  
durante la semana ultimas y en  
terada la corporacion de las circu-  
lares y disposiciones contenidas en  
ellos por unanimidad acordaron  
se les puse el debido cumpli-  
miento en cuanto se relaciona  
con este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de  
que tratar se levantó la sesion  
que firmaron los señores concu-  
rrentes de que certifico =

Sebastian de la Cruz

Carlos Borda

~~Rosendo Alencio~~

~~[Signature]~~

~~Gerardo Gonzalez~~

~~Elidio Plaza~~

~~Excmo Sr. Florencio Cuelasco~~

~~Juan Torres Enrique Nargay~~

~~[Signature]~~

Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre 1906.

Acta) En la villa de Sanja de Coma  
hemosa a 21 Octubre de 1906.  
reunidos en el salon de sesiones  
los señores del Ayuntamiento de  
la misma que al margen se  
especifican bajo la presidencia



al Sr Alcalde D<sup>n</sup> Sebastian  
de la Galan Ortiz con el fin de  
celebrar la sesion ordinaria corres-  
pondiente a este dia luego el ac-  
ta de la anterior quedo aprova-  
da. Se presentaron las cuentas rendidas  
por el Sr Admin de Consumos  
de esta poblacion D<sup>n</sup> Victor Abrada  
Rodriguez correspondientes al mes  
de Agosto ultimo, infores mas por la  
comision correspondiente y certifica-  
cion de haber estado expuestas al  
publico en la secretaria municipal  
por termino de ocho dias en cum-  
plimiento de lo acordado por el  
Ayuntamiento en sesion de siete  
del actual cuyas cuentas fueron  
examinadas por la corporacion con  
toda detencion y resultando de ellas  
que la comision es de dictamen que  
puede el Ayuntamiento aprobarlas  
por no tener reparo alguno que se  
verles y que no se ha presentado  
contra las mismas reclamacion  
alguna en los ocho dias que han  
permanecido expuestas al publico  
segun se acordaba con la certifi-  
cacion unida a las mismas

Aprobacion  
de las cuentas  
de Consumos  
del mes de Sp.  
de Agosto ultimo





asi como tambien que la can-  
tidad reclamada por la Admon  
en expresado mes de Setbre ul-  
timo y que constituye el cargo  
que ascende a la cantidad de  
mil setecientos sesenta y seis ptas  
y cincuenta centimos es igual a la de la  
data que la forman el pago de  
los sueldos de la Admon (impor-  
tante setecientos sesenta y cinco ptas  
el de Alquiler de la casa de la  
Administracion que importa treinta  
ptas, el de los gastos propios de  
dicha Admon ascenden a veinte  
ptas, el resto en la depositaria  
de quince por ciento embargado  
por la Hacienda al principio  
importe noventa y seis ptas  
ochenta y cinco centimos y el in-  
ciso resto en la depositaria mu-  
nicipal con destino a la Hacienda  
de por valor de ochocientos cin-  
cuenta y cuatro ptas sesenta y  
cinco centimos, todo verdaderamente  
justificado con los oportunos recibos  
y documentos relativos a referida  
cuenta, el Ayuntamiento por una  
materia de acuerdo aprobar repetida  
cuenta y que de este acuerdo se fa-  
cilite certificacion al Sr. Admon  
cuenta de ante para su conocimiento



y demás efectos, archivándose la cuenta original en la Secret<sup>a</sup> municipal a los fines que proveya.

Aprobación de las cuentas de pesos y mercedes del mes de Agosto último

Oficié inísimo se presentaron las cuentas rendidas por el recaudador del Abitricio Municipal de pesos y mercedes de esta población Sr. Francisco Aguilar Otero referentes al mes de Agosto último informadas por la comisión correspondiente y certificación de haber estado expuestas al público en la secretaría Municipal por término de ocho días cumplido lo acordado por el Ajunt<sup>o</sup> en sesión de siete del corriente, cuyos libros fueron examinados con la debida atención por el Ayuntamiento y resultando de ellos que la comisión opina que puede el Ayuntamiento aprobarlas por no tener en ellas alguna que ponerle y que contra las mismas no se ha presentado reclamación alguna en los ocho días que han permanecido expuestas al público como se acredita con la certificación remitida a ellas y que la cantidad de recaudada en el mes de Agosto último y que constituye el cargo que asciende a la suma de doscientas ochenta y una ptas. noventa y cinco es igual a la de la data que la formalizó el pago del auxiliar de la recaudación en



portante treinta y seis ptas dos centimos  
y el mismo hecho en la Secretaria de  
fondos municipales por valor de diez  
cuentas cuarenta y cinco ptas ochenta en  
tomo justificado con el oportuno reci-  
bo y carta de pago misiva a dicha cuenta  
la el Ayuntamiento por unanimidad  
acordó aprobar referida cuenta y que  
se facilite certificación de este acuerdo  
de los Resguardados. Cuentalmente para  
su conocimiento y demás efectos archi-  
vándose la cuenta original en la  
Secretaria Municipal a los fines que  
proceda.

Y no habiendo otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión que firmen  
los señores concurrentes de que certifico.

Sebastián de la Ugalde

Señor Pósito

Rodrigo Moreno

Gerónimo González

Diego Perea

Evardo Pila

Blasencio Velasco

Juan Moreno

Enrique Vargas  
y Martínez



Sesión ordinaria del día 28 de Octubre de 1906

Acta } En la villa de Franja de Conchumosa  
a veintiocho de Octubre de mil novecien-  
tos seis; reunidos en las Casas Consistoriales  
los tres del ayuntamiento de la misma que  
al margen se expresan, bajo la presi-  
dencia del Sr. D. D. de Sr. Sebastián de  
la Gala etc. con objeto de celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente a este día  
y leído el acta de la anterior quedó aproba-  
da.

Políticos Oficiales } Se dió cuenta de los Boletines Ofi-  
ciales recibidos durante la semana ul-  
tima y enterada la Corporación de las  
disposiciones y circulares que los mismos  
contienen por unanimidad acordaron  
se les preste el debido cumplimiento en  
cuanto tengan relación con este Muni-  
cipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-  
tar se levantó la sesión que firman  
los tres Concejales de que certifica=

Sebastián de la Gala

Sebastián de la Gala

Rodrigo Henao

Rodrigo Henao

Gerónimo González

Gerónimo González

Evisto Pila

Evisto Pila

Sebastián de la Gala

Sebastián de la Gala



Sesión ordinaria del 4 de Noviembre de 1906.

Acta } en la villa de Granja de Torrehermosa  
á cuatro de Noviembre de mil nove-  
cientos seis; reunidos en el salón de  
sesiones las tres autoridades de la  
misma que al margen se reproducen  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Sr. Sebastián de la Gala Ostriz, con obje-  
to de celebrar la sesión ordinaria con-  
sistente á este día y leída el ac-  
ta de la anterior quedó aprobada.

Sobre expu-  
diente de ejecu-  
ción del solda-  
do Raimundo  
Fabete Gil.

Dada cuenta al siguiente del ex-  
pediente de ejecución, sobrevenida de  
unos del ingreso en Caja que se ins-  
truye en el Juzgado militar del  
Regto Inf- de Borón n.º 14, residente  
de en Malaga á solicitud  
del soldado del mismo Raimun-  
do Fabete Gil n.º 26 del cuerpo  
de este pueblo, en el recambio  
yo de 1904, vistas las diligencias  
practicadas en esta alcaldía de  
orden del Sr. Jefe instructor del mismo  
de las que resulta probado que el  
mencionado soldado Raimundo  
Fabete Gil es en la actualidad vi-  
vo único de vida pobre y que está  
necesita del auxilio de su estado vi-  
vo, pues además de ser notoriamente po-  
bre es ciego, resultando igualmente  
probado en referidas diligencias  
que Dolores Gil, madre del solicita-  
te no tiene ninguna clase de bienes  
arrillados, como tampoco sus  
hermanas ni sus respectivos esposos,



todo lo cual cobra al Raimundo  
 Gabete Gil. en el caso 2º del artí-  
 culo 8º de la Ley, y en vista de lo  
 que preceptua el artº 63 del Regla-  
 mento para la ejecución de la  
 Ley de Reclutamiento y Recompila-  
 do del Ejército la Corporación despus  
 de oír al sindico por unanimidad au-  
 dió: declarar probada suficientemente  
 la póliza de Dolores Gil Corvillos madre  
 del soldado Raimundo Gabete Gil, á  
 los fines á que dicho expediente se  
 refiere.

Boletines } Se dió cuenta de los Boletines Ofi-  
 ciales } ciales recibidos en la última se-  
 mana y vistas las circulares y dis-  
 posiciones que los mismos contienen  
 del punto por unanimidad, au-  
 dió se les pte el cumplimiento  
 debidos en cuanto tengan rela-  
 ción con este Municipio.

Distribución } Campaña acordaron autorizar al Excmo. Presi-  
 de } deute para la distribución e inversión  
 de fondos del corriente mes conforme  
 á las cantidades consignadas en el  
 presupuesto vigente.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
 se levantó la sesión que firman los tres  
 concurrentes de que certifico.

Sebastián de la Cruz

Gerardo Romera

Rosario Valencia

Gerónimo González

Evaristo Pile

Juan Moreno

Alfonso Plasco

Gerardo Romera





Sesión ordinaria del día 11 Noviembre de 1906.

Acta } En la villa de Frauxa de Corchumosa a  
 once de Noviembre de mil novecientos  
 ceros, reunidos en las Salas Capitulares los  
 Señores del ayuntamiento de la villa que al mar  
 que se exponen bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde Sr. Sebastián de la Fala  
 Obispo con objeto de celebrar la sesión ordi  
 naria correspondiente a este día y ter  
 minada el acta de la anterior queda apen  
 sada:

Cuentas de Con- } Se presentaron las cuentas rendidas por el  
 sumos y Pesas } Sr. administrador de Consumos de esta villa  
 y medidas del } cion Sr. Victor Aborado y por el Adu  
 mes de octubre último } dador del arbitrio municipal de Pesas  
 y Medidas Sr. Juan Aguilón, correspon  
 dientes al mes de octubre último con el  
 fin de que examinadas por la Corpo  
 ración les pudiese su aprobación si lo  
 merecieren. El ayuntamiento en vista  
 por unanimidad acordó que pare  
 ra la Comisión respectiva para su  
 informe y que se expongan al  
 pueblo por término de ocho días  
 en la Secretaría municipal y con cer  
 tificación que lo acredite y reclama  
 ciones que se presenten se di nueva  
 mente cuenta de ellas para acordar  
 lo que proceda.


Políticos } También se presentaron los Políticos  
 Oficiales } Oficiales recibidos en la semana  
 última y la Corporación enterada  
 de las Circulares y disposiciones que  
 los mismos contienen, por unani  
 midad acordó se les preste el debi  
 do cumplimiento en cuanto lo  
 exigan de este Ayuntamiento.



Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levanta la  
sesion que firman los tres  
concurrentes de que certifico.

Subscripcion de la Ley

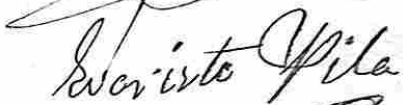
Carlos Reina

  
Gerónimo González



  
Gerónimo González

  
Gerónimo Plaza

  
Gerónimo Plaza

Florencio Delosco

  
Florencio Delosco

  
Enrique Nájera

  
Enrique Nájera

  
Enrique Nájera

Sesion ordinaria del 18 de Nbre de 1906

Acta } En la villa de Franja de Concher  
mora a diez y ocho de Noviembre  
de mil novecientos seis; reuni-  
dos en el Salon de sesiones los tres  
del ayuntamiento de la misma que al  
manera se expresan bajo la pre-  
sidencia del Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
Carlos Reina Plaza, en funciones por  
ausencia del propietario, con obje-  
to de celebrar la sesion ordinaria  
correspondiente al año de 1906  
el acta de la anterior queda apro-  
bada.

Coramunicacion  
DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





que en el presupuesto ordinario de los años anteriores venia figurando la dotacion de los Medicos titulares en el Capitulo 1º articulo 1º de gastos y que atendiendo indicaciones del Gobierno Civil habian llevado al Capitulo 5º articulo 1º. Al hacerse las Reuniones de este año no se tuvo en cuenta la citada alteracion y se siguieron incluyendo los Medicos en los del Capitulo 1º articulo 1º cometiendose un error que es necesario salvar y para lo cual cree lo mas practico y legal acordar una transferencia por la que pase el crédito que representa la dotacion de dichos Medicos, y que asciende á mil novecientos ochenta y tres pesetas, desde el Capitulo 5º articulo 1º en que figura al Capitulo 1º articulo 1º con cargo al que han venido asignados los haberes respectivos. El Ayuntamiento en vista de los expuestos anteriormente y considerando que la transferencia que se propone no altera esencialmente el presupuesto y con ella podrá irse de lugar el crédito de que se trata al objeto de salvar el error material de que viene hecha mención, acordó hacer suya la propuesta del Sr. Presidente y que se dé cuenta de ella á la Junta Municipal para su aprobacion si la cree procedente, y una vez hecho esto se comunique al Sr. Gobernador Ci-







cia del propietario con objeto de celebrarse la sesión ordinaria correspondiente a este día y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Aprobación  
de las cuentas de  
Consumos correspon-  
dientes a Octubre 1872

Se presentaron las cuentas rendidas por el tor aduador de Equanos de esta población D. Victor alvarado, correspondientes al mes de octubre último, informadas por la Comisión correspondiente y certificación de haber estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de ocho días en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión de once del actual mes las cuentas fueron examinadas por la Corporación con la debida atención y resultando de ellas que la Comisión es de dictamen que puede el ayuntamiento aprobarlas por no tener reparo alguno que ponerles y que no se ha presentado reclamación alguna en los días mismos en los otros días que han estado expuestas al público, según se acredita con la certificación enviada a ellas, así como también que la cantidad mandada por la Admon en el antedicho mes de octubre último no y que constituye el cargo que asciende a la cantidad de dos mil ciento ochenta y tres ptas treinta y cuatro centavos en igual de la de la Data que la forman el pago de los cumplidos de dicha Admon que asciende a setecientos cuarenta



ta y

ta y cuatro ptas, el del alquiler de la Casa-Admon en dicho mes importante treinta, y una ptas, el de los gastos propios de la Admon ascendente a veintinueve ptas, el ingreso del 15% embargado por la Junta al Municipio importante ciento veintinueve ptas tres centavos, y el pedro en la Dep<sup>a</sup> Municipal con destino a la Hacienda por valor de mil seiscientos sesenta, y dos ptas treinta y uno centavos, todo debidamente justificado con los oportunos documentos emitidos si expresada cuenta, se aproveche por unanimidad acordó aprobar repetida cuenta y que de este acuerdo se facilite certificación al Excmo Admon en adelante para su conocimiento y demás efectos, archivándose la cuenta original en la Secretaría Municipal en los fines que procedan.

Aprobación de las cuentas de Ptas y Mesidas del mes de octubre último

En el mismo se presentaron las cuentas que rinde el Recaudador del arbitrio municipal de Ptas y Mesidas de esta población de Francisco Aguilón, correspondientes al mes de octubre último reformadas por la Comisión correspondiente y certificación de haber



estado expuestas al público en la  
Meseta municipal por término  
de ocho días cumpliendo lo au-  
torizado por el acuerdo en sesión de  
once del corriente cuyas cuentas  
fueron examinadas por el ayun-  
tamiento con la mayor deten-  
ción y resultando de ellas que  
la Comisión si se dictamen que  
pueda el acuerdo aprobarlo por  
no tener reparo alguno que po-  
ner y que contra las mismas  
no se ha presentado reclamación  
alguna en los ocho días que ha  
permanecido expuestas al públi-  
co como se acredita con la  
certificación unida a ellas y  
que la cantidad recaudada en  
el expresado mes de octubre  
resulta y que constituye el con-  
cepto acordante a docientos octu-  
enta y tres cuarenta centimos es  
igual a la de la Data que  
la forman el pago del arren-  
dador de la Recaudación im-  
portante treinta y seis y tres  
cientos y el impuesto  
hecho en la Depta municipal  
por valor de docientos cuarenta y  
cuatro y tres cuarenta centimos  
justificado con el oportuno  
recibo y carta de pago sin  
darse dicha cuenta el ayun-  
tamiento por unanimidad  
acordó aprobar referida  
cuenta y que de este acuer-  
do se facilite certificación al



Los Acordados elevantados  
de para su conocimiento  
y demás efectos, acordando  
darse la cuenta original  
en la Secretaría municipal  
a los fines que procedan.  
Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó  
la sesión que firman los tres  
concurrentes de que certifica

Carlos Rivera

Liberto Plaza

Rosendo Hena

Gerónimo González

Leovisto Pita

Florencio Velasco

Juan Moreno

Enrique Noguera

Sesión ordinaria del 2.º Diciembre de 1900.

Acta: En la villa de Franja de  
Corchennora a dos de Diciembre  
de mil novecientos seis,  
reunidos en las Casas Comu-  
nitales por tres del siguiente  
de la villa que al mar  
que se expresan bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Sr.  
Sebastián de la Gala otros con  
objeto de celebrar la sesión or-  
dinaria correspondiente a  
este día y leído el acta  
de la anterior quedó apro-





Cuentas de Consumos y Pesas y Medidas del mes de Noviembre último } Se presentaron las cuentas recibidas por el Sr. Admón. de C. y Arrendos de esta población y por el Abogado y por el Recaudador del arbitrio Municipal de pesas y Medidas y se firmaron los correspondientes al mes de Noviembre último con el fin de que sean aprobadas por el ayuntamiento. En su virtud la Corporación por unanimidad acordó pasar a la Comisión respectiva para su informe y que se expusieran al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días y con certificación que lo acredite y reclamaciones que se presenten se diere nuevamente cuenta de ellas para acordar lo que proceda.

Distribución e inversión de fondos } Del mismo modo acordaron autorizar al Sr. Presidente para la distribución e inversión de fondos en el mes actual con arreglo a las cantidades consignadas en el presupuesto vigente.

Boletines Oficiales } Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana última y enterada la Corporación de las Circulares y disposiciones que los mismos contienen acordaron se les pudiese el correspondiente cumplimiento y en cuanto se relacionan



con este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron por los concurrentes según certifica =

Sesión del 9 de Diciembre de 1906

Acta} En la villa de Granja de Torrehermosa a nueve de Diciembre de mil novecientos seis; reunidos en el Salón de Sesiones los Sres del ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Sebastián de la Galla está con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Boletines Oficiales} Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos durante la semana última





ma y enterada la Corporación de las duplicaciones y circulares que los mismos contienen por unanimidad acordaron se les preste el debido cumplimiento en cuanto se relacionen con este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres concurrentes de que testifican =

Sesión ordinaria del 16 de Diciembre de 1905.

Acta } En la villa de Francia de Corchumo-  
sa a diez y seis de Diciembre de mil  
novecientos seis; reunidos en el Salón de  
sesiones los tres ayuntados de la misma  
que al margen se expresan bajo la  
presidencia de Sr. Sebastian de la Gala Oña  
con objeto de celebrar la sesión ordinaria  
correspondiente a este día y leída el acta  
de la anterior quedó aprobada.

Aprobación  
de las cuentas  
de Consumo del  
mes de Noviembre  
último } se presentaron las cuentas rendidas  
por el Sr. Administrador de Consumo de  
esta población Sr. Victor Alvarado co-  
rrespondientes al mes de Noviembre último  
informadas por la Comisión respectiva  
y certificación de haber estado examinadas



al público en la Secretaría Municipal  
por término de ocho días en cumplimiento  
de lo acordado por el Ayuntamiento  
en sesión de día del comi-  
to en las cuentas fueron exami-  
nadas por la Corporación con  
todo detenimiento y resultando de  
ellas que la Comisión ha sido  
de dictamen que puede el Ayuntamiento  
aprobarlas por no encontrarles reparo  
alguno que ponga en duda alguna  
parte reclamación alguna contra  
las mismas en los ocho días que  
han estado expuestas al público  
según se acredita con la certifi-  
cación enviada a ellas, así como tam-  
bién que la cantidad recordada  
por la actura en el expresado mes  
de Noviembre último y que constituye  
el cargo ascendente a tres mil  
quinientas sesenta y ocho pesetas  
y cinco céntimos es igual a la delabada  
sta que la forman el pago de los  
empleados de dicha Administración  
ascendente a setecientas veinte pesetas,  
el de un vagón de sal importan-  
te ciento veinte pesetas el del transpor-  
te del mismo por f. e. que importa  
doscientas cuarenta pesetas veinte cén-  
timos, el del mismo desde la lista  
de pesetas, el del alquiler de la Casa ad-  
ministración en dicho mes ascendente  
a treinta pesetas, el de los gastos propios  
de la actura que importan veinticinco  
pesetas, el ingreso en el de  
partidos del 11% embargado por  
la Junta al Municipio que ascien-





de ochocientos veintinueve pesetas  
ochenta y dos centimos y el pedo  
en la Jefatura de fondos municipales  
su para ingresar en ~~esta~~ por valor  
de ochocientos ochenta y tres  
pesetas noventa y tres cen-  
timos, todo justificado plena-  
mente con los oportunos do-  
cumentos si ella es válido, el  
Ayuntamiento por unanimidad au-  
dió aprobar referida cuenta y  
que de este acuerdo se facilite  
certificación al Sr. Admón. en-  
tandante para su conocimien-  
to y demás efectos, archivándose  
la cuenta original en la secre-  
taría municipal a los fines que  
procedan.

Aprobación  
de las cuentas de  
gastos y medidas  
del mes de marzo  
último —

Iguualmente se presentaron las  
cuentas que rinde el Recauda-  
dor de Aguas y Medidas de fuen-  
te de Aguilar correspondientes al mes  
de Noviembre último, informadas  
por la Comisión correspondiente y certi-  
ficación de haber estado expuestas al pú-  
blico durante ocho días cumpliendo lo  
acordado por el ayuntamiento en sesión de once  
del corriente, las cuales fueron examina-  
das por el ayuntamiento, determinándose por  
resultando que el dictamen de la Comi-  
sión es favorable a que sean aproba-  
das por el ayuntamiento y que contra las mis-  
mas no se ha presentado reclamación  
alguna durante su exposición al  
público y que la cantidad recaudada  
y que constituye el cargo de ochocientos  
cinuenta y tres pesetas noventa y tres  
es igual a la de la Gata que ha for-



man el pago del auxiliar de la  
Recaudación que importa treinta y  
cinco ptas diez cuentimos y el ingreso  
medio en Depto. municipal por valor  
doscientos diez y siete ptas cinco  
ta cuentimos, justificada con el oportuno  
recibo y carta de pago recibidos á la  
cuenta, el Ayuntamiento por unanimi-  
dad acordó aprobarla y que se  
este acuerdo se se cuenta al Sr  
Recaudador en adelante para su  
conocimiento y demás efectos ordi-  
nándose la cuenta original en la ten-  
taria municipal á los fines que  
procedan.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levantó la sesión  
que firman los concurrentes de  
que como suerto certifico =

Sebastián de la Cruz

Yacinto Romera

Romero Arenas

Victorio Plaza

Gerónimo González

Florencio Telesco

Isidro Pita

Juan Moreno Enrique Nájera  
Martín



Sesión ordinaria del 23 Diciembre de 1906.

Acta y bu. Franja de Concha a veinti-  
tres de Diciembre de mil novecien-  
tos seis; reunidos los tres del ayuntamiento  
que al margen se expresan bajo  
la presidencia de Sr. Sebastian de  
la Gala Otín con objeto se celebra  
la sesión ordinaria correspondiente  
a este día y leída el acta de la  
anterior queda aprobada.

Transparencia } Dada cuenta al ayuntamiento del 11-  
de crédito } pediente que se interpuso relativo  
a la transparencia de crédito que  
solicita el Sr. Alcalde ordenador  
de pagos con el fin de salvar el  
error de haber girado contra el  
Cap. 1.º art. 1.º del presupuesto  
vigente los haberes de los Médicos  
titulares que figuraron en el  
Cap. 3.º art. 1.º del mismo y  
después de examinadas cuan-  
tas disposiciones y datos cre-  
yeron oportunos el ayuntamiento  
acordó por unanimidad sea  
en suya la propuesta del Sr.  
Presidente conforme con la opi-  
nion de la Comisión de presu-  
puestos y del Sindico y que una  
vez expuesto al publico por tér-  
mino de tres dias pare a la  
aprobación definitiva de la Jun-  
ta municipal.

Boletines } Se dió cuenta de los Boletines  
Oficiales } Oficiales recibidos en la semana



na última y enterada la Cor-  
poración de las Circulares y dis-  
posiciones que los mismos con-  
tienen por unanimidad acorda-  
ron al ser presentada el debido cum-  
plimiento en cuanto se relaciona-  
ren con este Municipio.

Y no habiendo otros asuntos  
de que tratar se levanta la se-  
sion que firman los tres con-  
currentes de que certifico =

Sebastián de la Haza

Guillermo Domínguez

Pedro Alencar

Leandro Plaza

Gerardo González

Florencio Velasco

Ernesto Pila

Juan Moreno Curique Nájera

Sesión del día 30 de Diciembre de 1906.

